

**Municipio de Tigre**

**Julio César Zamora, Intendente Municipal**  
**Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía**

Ordenanza 2404/01

[www.tigre.gov.ar](http://www.tigre.gov.ar)[digesto@tigre.gov.ar](mailto:digesto@tigre.gov.ar)

Propietario: Municipalidad de Tigre

Dirección Técnica y Legal: Subsecretaría de Legal y Técnica, Dra. Patricia Sandra D'Angelis

Domicilio: Avda. Cazón 1514. (B1648EXP) Tigre, Pcia. Buenos Aires

Registro de la Propiedad (papel) Expte. 5354490 impresión propia - Registro de la Propiedad (Internet) Expte. 5355900

**RESOLUCIÓN 133/99**

**ARTÍCULO 2.-** Se recuerda a todas las dependencias municipales que conforme lo prescribe el artículo 3° del Decreto 3485/55, la inclusión de una norma en el Boletín Municipal "constituye única y suficiente notificación que compromete su inmediato cumplimiento".

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información pública. Toda copia para trámite debe autenticarse en la Dirección Coordinadora de Despacho y Digesto.

◆

**DIGESTO MUNICIPAL  
DE ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

[WWW.tigre.gov.ar/digesto](http://WWW.tigre.gov.ar/digesto)

Podrá solicitar a [digesto@tigre.gov.ar](mailto:digesto@tigre.gov.ar) números atrasados de Boletines Oficiales de la Municipalidad de Tigre, así como registrar un correo electrónico para futuros envíos.

◆

Registro de la Propiedad (papel) Expte. 5354490 impresión propia - Registro de la Propiedad (Internet) Expte. 5355900

**BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE N° 812 contenido**

	<b>Ord.</b>	<b>Dec.</b>	<b>Res.</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Página</b>	<b>Digesto</b>
1		157		digital	150219	2	E7-D10
2		318		D4695-1	150319	3	T1-U2
3		394		D26-36	01-04-19	44	M1

4	Índice Resoluciones enero y febrero 2019 - N° 1 a N° 466					47	
---	--	--	--	--	--	----	--



**DECRETO N° 157/19**

<b>FECHA</b>	<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIG</b>
15-02-2019	Dec 157	EXPTE. 4112-0003085/18 Dispónese zona reservada para estacionamiento del vehículo dominio IHL 993, para traslado de persona con discapacidad, Adrián Gabriel Sr. Canal, DNI 14.142.699, frente a Lavalle 699, Tigre.	E7 D10

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0003085/18

**TIGRE, 15 de febrero de 2019.-****VISTO:**

El expediente de referencia, 4112-0003085/18, del registro de esta Municipalidad, la Ordenanza 2919/08, el Decreto reglamentario 1192/11, las Leyes Nacional y Provincial del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, n° 22.341 y 10.592 respectivamente, el Decreto 5247/89, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones obrantes en el expediente mencionado en el VISTO del presente, el señor Adrián Gabriel Canal, solicita demarcar el frente del inmueble sito en calle Lavalle 699, Tigre, para libre estacionamiento de vehículo para traslado de persona discapacitada, acompañando a fs. 3 su certificado de discapacidad con vencimiento el 12/12/2026.

Que a fs.8 la Dirección General de Tránsito y Transporte manifiesta que corresponde acceder a lo solicitado, autorizando al vehículo dominio IHL 993, ilustrando el modelo de cartel a colocar y determinando los detalles de la colocación.

Que a fs. 9 se expide la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 11/11 vta. obra dictamen favorable de la Dirección General de Asesoría Letrada, por encontrarse la solicitud encuadrada en la Ordenanza 2919/08, Decreto reglamentario 1192/11, y dentro del marco de las leyes nacional 22.431 y provincial 10.592.

Que el tema queda bajo competencia de este Departamento Ejecutivo, en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Dispónese en el marco de la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, zona reservada para estacionamiento del vehículo dominio IHL 993 para traslado de persona discapacitada, Canal, Adrián Gabriel, DNI 14.142.699, en el frente del inmueble ubicado en la calle Lavalle 699, Tigre, con similar vigencia al certificado de discapacidad con vencimiento el 12/12/2026, salvo renovación del mismo.

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario de Protección Ciudadana, y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y Transporte y por Secretaría de Obras y Servicios Públicos con la instalación del cartel correspondiente. Cumplido intervenga la Secretaría General y de Economía a los efectos de dar tratamiento al reclamo mencionado en el dictamen legal de fs.11, último párrafo.

ABJ-D1281
B812

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
 Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía.  
 Eduardo Gabriel Feijoo, Secretario de Protección Ciudadana  
 Pedro Fernando Heyde, Secretario de Obras y Servicios Públicos

**DECRETO N° 157/19**

**DECRETO N° 318/19**

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
15-03-2019	Dec 318	EXPTE. 4112-0009674/2018 Regístrase la finalización del Concurso de Ideas denominado " <b>Planificación del funcionamiento vehicular y peatonal en Tigre Centro</b> ", creado por Ordenanza 3640/18 y registra los ganadores conforme Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Colaboración "Municipalidad de Tigre - Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires", celebrado el 13 de septiembre de 2018 registrado por Resolución 2748/18.	T1 U2

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0009674/2018

**TIGRE, 15 de marzo de 2019.-**

**VISTO:**

El expediente 4112-0009674/2018 del registro de esta Municipalidad, la Ordenanza 3640/18, el Decreto 1652/18 y las Resoluciones 2784/18 y 3617/18, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, se dictó la Ordenanza 3640/18 creando el Concurso de Ideas denominado "**Planificación del funcionamiento vehicular y peatonal en Tigre Centro**" para el área delimitada por la Avenida Alte. Brown, Río Luján, Saldías, Liniers, 25 de Mayo y los accesos Av. Luís García y la Ruta 197, zona atravesada por el río Tigre contemplando: Vinculación-integración-circulación.

Que por Resolución 2784/18 se registró el Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Colaboración "Municipalidad de Tigre - Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires", celebrado el 13 de septiembre de 2018, destinado a cumplir la Ordenanza 3640/18

Que por Decreto 1652/18 se designó representantes del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tigre, para la organización de los trabajos relacionados con la Ordenanza 3640/18 y convenio registrado por Resolución 2784/18, a la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial Arq. Débora Sabrina Alejandra Villalba, (hoy Subsecretaria de Desarrollo Urbano Ambiental) y Subsecretario de Planificación Arq. Rodolfo Ramón Díaz Molina, (hoy Subsecretario de Planificación).

Que por Resolución 3617/18 se registró el Decreto del Honorable Concejo Deliberante N° 254/2018, designando a la Concejala Gladys Mirta Pollán, DNI 17.215.732, para integrar el Jurado Técnico del concurso en cuestión.

Que con fecha enero 2019 los funcionarios representantes de este Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante, producen el informe que textualmente se reproduce y que en copia digitalizada se anexa al presente:

*Tigre, enero de 2019. Visto: Las presentes actuaciones por las cual se da curso al pago del premio del concurso de ideas para la "Planificación de la movilidad vehicular y peatonal en Tigre centro". y teniendo en cuenta;*

*Que el jurado definió 3 ejes básicos de clasificación y calificación basados en la existencia de una respuesta adecuada a:*

*La vinculación de la ciudad con el río, contemplando la permeabilidad de la trama fortaleciendo la accesibilidad al borde costero del Río Luján y su aprovechamiento como un escenario de alto valor paisajístico e identitario de Tigre.*

*La conectividad del área central con el sector delimitado por los Ríos Reconquista, Luján y Tigre, naturalmente aislado.*

*A nivel regional, la resolución de la llegada a Tigre a través de la incorporación de centro de transferencias capaces de absorber los automóviles de los visitantes y posibilitar la movilidad a través de algún tipo de transporte público local.*

*A partir de estos se consideraron las propuestas más innovadoras, eficaces y sustentables. Las propuestas ganadoras fueron las denominadas:*

- PRIMER PREMIO: 0020*
- SEGUNDO PREMIO:0024*
- TERCER PREMIO: 0028*
- MENCIÓN HONORÍFICA: 0012*

*Se giran las presentes actuaciones a la Dirección Coordinadora de Despacho y Digesto, acompañadas de las memorias descriptivas y láminas de los proyectos ganadores, y actas certificadas por el Colegio de Arquitectos de: Constitución del Jurado, Apertura y Cierre de la Jura, para la prosecución del trámite.*

Que del Acta de Cierre y Apertura de Claves surge la identificación que corresponde a cada uno de los ganadores de los premios.

Que en consecuencia corresponde disponer el pago de los montos establecidos en el artículo 5° del convenio registrado por Resolución 2784/18, cuya parte pertinente seguidamente se transcribe:

*ARTICULO N° 5: El precio total por la organización del Concurso de Ideas, se fija en la suma de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00). Dicho valor incluye, los premios, los asesores de los jurados que aporta "EL COLEGIO", los honorarios del Asesor e impuestos.*

*Los honorarios del primer premio se estipulan en pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00).*

*Los honorarios del segundo premio se estipulan en pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00).*

*Los honorarios del tercer premio se estipulan en pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00).*

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## D E C R E T A

**ARTÍCULO 1.-** Regístrase la finalización del Concurso de Ideas denominado "**Planificación del funcionamiento vehicular y peatonal en Tigre Centro**", creado por Ordenanza 3640/18 con los siguientes ganadores:

- 1) **PRIMER PREMIO: CARPETA 0020:** Autor: Elizabeth Vergara - Mat. 22.159 - CAPBA IV. Equipo de Proyecto: Arq. Alicia Susana Coppo, Arq. Diana Catalina Rodríguez Díaz. Asesores: Dr. En Urbanismo Arq. Guillermo Tella, Lic. En Planificación del Paisaje, Valeria Micou. Domicilio: Av. San Martín 2670, 6to. E, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
- 2) **SEGUNDO PREMIO: CARPETA 0024:** Autores: Sbarra, Alberto Matricula CAPBA 1: 1.533 - Moroni, Leandro, Matricula CAPBA 1: 11.598 - Colaboradores: Camiolo Victoria, Figlioli Augusto, Segovia Rubén - Asesores: Arq. Delucchi Diego, Arq. Lavecchia Eduardo, Ing. Carner José - Domicilio: 42 N° 575 ente 6 y 7, Ciudad: La Plata, Provincia de Buenos Aires.
- 3) **TERCER PREMIO: CARPETA 0028:** Omar Calviño (autor) matricula N° 4405 Distrito II - Mauro Omar Calviño (autor) matricula N° 29644, Distrito I - Alejandra Ines Camerano (autor) matricula N° 4406 Distrito I - Nayme Luisa Calviño (colaboradora). Domicilio: Avda. 526 e/ 14 y 15 N° 54, Ciudad: La Plata, Provincia: Buenos Aires.
- 4) **MENCION HONORIFICA: CARPETA 0012:** Autor: Arq. Carlos Andrés Juárez - D.N.I.:29.802.792 Matricula: 28.419. Distrito IV. Domicilio: José Colombres 2121, Los Polvorines - Malvinas Argentinas, Provincia: Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2.-** Por la Secretaría General y de Economía abónense los premios primero, segundo y tercero, antes detallados, conforme se establece en el Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Colaboración "Municipalidad de Tigre - Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires", celebrado el 13 de septiembre de 2018 registrado por Resolución 2748/18 en el marco de la Ordenanza 3640/18.

**ARTÍCULO 3.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

**ARTÍCULO 4.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General y de Economía. Elévese a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

D4695-1
B812

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

**DECRETO N° 318/19**





Tigre, Enero de 2019

**Visto:**

Las presentes actuaciones por las cual se da curso al pago del premio del concurso de ideas para la "Planificación de la movilidad vehicular y peatonal en Tigre centro", y teniendo en cuenta;

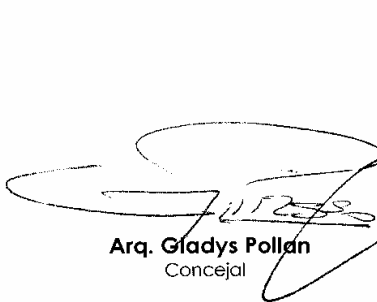
**Que el jurado definió 3 ejes básicos de clasificación y calificación basados en la existencia de una respuesta adecuada a:**

- ✓ La vinculación de la ciudad con el río, contemplando la permeabilidad de la trama fortaleciendo la accesibilidad al borde costero del Río Luján y su aprovechamiento como un escenario de alto valor paisajístico e identitario de Tigre.
- ✓ La conectividad del área central con el sector delimitado por los Ríos Reconquista, Lujan y Tigre, naturalmente aislado.
- ✓ A nivel regional, la resolución de la llegada a Tigre a través de la incorporación de centro de transferencias capaces de absorber los automóviles de los visitantes y posibilitar la movilidad a través de algún tipo de transporte público local.

A partir de estos se consideraron las propuestas más innovadoras, eficaces y sustentables. Las propuestas ganadoras fueron las denominadas:

- PRIMER PREMIO: 0020
- SEGUNDO PREMIO: 0024
- TERCER PREMIO: 0028
- MENCION HONORIFICA: 0012

Se giran las presentes actuaciones a la DIRECCION COORDINADORA DE DESPACHO y DIGESTO, acompañadas de las memorias descriptivas y láminas de los proyectos ganadores, y actas certificadas por el Colegio de Arquitectos de: Constitución del Jurado, Apertura y Cierre de la Jura, para la prosecución del trámite.



Arq. Gladys Pollan  
Concejal



Arq. Débora Villalba  
Subsecretaria de Desarrollo  
Urbano Ambiental



Arq. Rodolfo Díaz Molina  
Subsecretario de Planificación

**ACTA CONSTITUTIVA DEL JURADO DEL CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS URBANAS**

**“PLANIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO VEHICULAR, PEATONAL EN TIGRE CENTRO”**

En la ciudad de San Isidro , en la delegación del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IV; sita en Moreno 403 de esta ciudad y siendo las 14, 30 hs., se reúnen los miembros del Jurado a los efectos de la evaluación de los trabajos, compuesto por los siguientes integrantes: Arqta. Maria Alejandra Bruno, por la F.A.D.E.A; Arq. Oscar Mesa y Arq. Jorge Moscato por el CAPBA Distrito IV; Arq. Gabriel Santinelli elegido por los participantes; Arq. Rodolfo Ramón Díaz Molina y Arq. Debora Villalba por el Promotor ; Arqta. Gladys Pollan por el HCD de Tigre quienes informan que se han presentado siete (7) trabajos. Se firma un solo ejemplar a un solo efecto, en San Isidro a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho.-----

Arqta. Maria Alejandra Bruno

Arqta. Gladys Pollan

Arq. Oscar Mesa

Arq. Jorge Moscato

Arq. Gabriel Santinelli

Arq. Rodolfo Ramón Díaz Molina

Arqta. Debora Villalba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Gabriel A. Del Regio  
Secretario  
CAPBA Dist. IV

San Martín, 17 de Diciembre de 2018

**CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS URBANAS**

**“PLANIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO VEHICULAR, PEATONAL EN TIGRE CENTRO”**

**ACTA DE CIERRE y APERTURA DE CLAVES**

En el día de la fecha siendo las 14.30 hs, el Jurado compuesto por los siguientes integrantes: Arq. María Alejandra Bruno , por la F.A.D.E.A; Arq Jorge Moscato y Oscar Mesa, por el CAPBA Distrito IV; Arq. Gabriel Santinelli , votado por los participantes; Arq.Rodolfo Diaz Molina y arq Debora Villalba por el Promotor ; Arqta Gladys Pollan por el HCD de Tigre Y reunido en la Delegación San Isidro del CAPBA D IV, se procede a designar los trabajos premiados :

- 1er premio: correspondiente al trabajo 0020
- 2do premio: correspondiente al trabajo 0024
- 3er premio: correspondiente al trabajo 0028

Y ..... menciones :

- 1º mención correspondiente al trabajo 0012

Arqta. Maria Alejandra Bruno

Arqta. Gladys Pollan

Arq. Oscar Mesa

Arq. Jorge Moscato

Arq. Gabriel Santinelli

Arq. Rodolfo Ramón Diaz Molina

Arqta. Debora Villalba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Gabriel A. Del Nervo  
Secretario  
CAPBA Dist. IV



San Martín, 17 de Diciembre de 2018

**CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS URBANAS**

**"PLANIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO VEHICULAR, PEATONAL EN TIGRE CENTRO"**

**ACTA DE CIERRE y APERTURA DE CLAVES**

En el día de la fecha siendo las 14.30 hs, el Jurado compuesto por los siguientes integrantes: Arq. Maria Alejandra Bruno , por la F.A.D.E.A; Arq Jorge Moscato y Oscar Mesa, por el CAPBA Distrito IV; Arq. Gabriel Santinelli , votado por los participantes; Arq.Rodolfo Diaz Molina y arq Debora Villalba por el Promotor ; Arqta Gladys Pollan por el HCD de Tigre Y reunido en la Delegación San Isidro del CAPBA D IV, se procede a designar los trabajos premiados :

- **1er premio: correspondiente al trabajo 0020**
- **2do premio: correspondiente al trabajo 0024**
- **3er premio: correspondiente al trabajo 0028**

Y ..... menciones :

- **1º mención correspondiente al trabajo 0012**

Arqta. Maria Alejandra Bruno

Arqta. Gladys Pollan

Arq. Oscar Mesa

Arq. Jorge Moscato

Arq. Gabriel Santinelli

Arq. Rodolfo Ramón Diaz Molina

Arqta. Debora Villalba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Gabriel A. ...  
Secretario  
CAPBA Distrito IV

**CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS URBANAS “ PLANIFICACION DEL  
FUNCIONAMIENTO VEHICULAR PEATONAL EN TIGRE CENTRO”**

**Declaración Jurada (carpeta 0020)**

(en caso de recibir un mail notificándolo de la obtención de un premio o mención, deberá enviar esta declaración de inmediato a concursos@capba.info)

**Autores y colaboradores (no olvidar colocar número de matrícula y Distrito en el que se encuentra matriculado):**

Autores: Elizabeth Vergara – Mat. 22.159 – CAPBA IV
Equipo de Proyecto: Arq. Alicia Susana Coppo, Arq. Diana Catalina Rodríguez Díaz.
Asesores: Dr. En Urbanismo Arq. Guillermo Tella, Lic. En Planificación del Paisaje Valeria Micou.

Domicilio: Av. San Martín 2670 6to. E
---------------------------------------

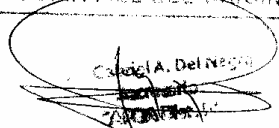
Ciudad: Florida – Vicente López
---------------------------------

Provincia: Buenos Aires
-------------------------

Código postal: 1602
---------------------

Teléfono fijo (no olvidar prefijo):
Teléfono celular: 11 15 63768914
E mail de contacto: eliarq.ev@gmail.com

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Catalina A. Del Negro  
Arq. URBANISMO  
Secretaría  
CAPBA Dist. IV

**CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS URBANAS “ PLANIFICACION DEL  
FUNCIONAMIENTO VEHICULAR PEATONAL EN TIGRE CENTRO”**

**Declaración Jurada (carpeta 0024)**

(en caso de recibir un mail notificándolo de la obtención de un premio o mención, deberá enviar esta declaración de inmediato a concursos@capba.info)

**Autores y colaboradores (no olvidar colocar número de matrícula y Distrito en el que se encuentra matriculado):**

AUTORES:	<b>SBARRA, Alberto</b> Matrícula CAPBA 1: 1.533 <b>MORONI, Leandro</b> Matrícula CAPBA 1: 11.598
Colaboradores:	Camiolo Victoria, Figlioli Augusto, Segovia Rubén
Asesores:	Arq. DELUCCHI Diego Arq. LAVECCHIA Eduardo Ing. CARNER José

Domicilio: 42 N° 575 ente 6 y 7

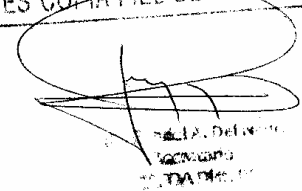
Ciudad: LA PLATA

Provincia: BS. AS.

Código postal: 1900

Teléfono fijo (no olvidar prefijo): 221 4272082
Teléfono celular: 221 4941134 – 221 5923578
E mail de contacto: lmoroni@hotmail.com

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Handwritten signature and stamp. The stamp is partially obscured by the signature.

**CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS URBANAS “ PLANIFICACION DEL  
FUNCIONAMIENTO VEHICULAR PEATONAL EN TIGRE CENTRO”**

**Declaración Jurada (carpeta 0028)**

(en caso de recibir un mail notificándolo de la obtención de un premio o mención, deberá enviar esta declaración de inmediato a concursos@capba.info)

**Autores y colaboradores (no olvidar colocar número de matrícula y Distrito en el que se encuentra matriculado):**

OMAR CALVIÑO (autor) matrícula N° 4405 DISTRITO II
MAURO OMAR CALVIÑO (autor) matrícula N° 29644 DISTRITO I
ALEJANDRA INES CAMERANO (autor) matrícula N° 4406 DISTRITO I
NAYME LUISA CALVIÑO (colaboradora)

Domicilio: AVDA. 526 e/ 14 y 15. N° 54

Ciudad: La Plata

Provincia: Buenos Aires

Código postal: 1900

Teléfono fijo (no olvidar prefijo): 0221 4220158
Teléfono celular: 221 5522476
E mail de contacto: omarcalvino@gmail.com

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Abg. Gabriela Del Negro  
Secretario  
CAPBA Dist. IV

**CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS URBANAS “ PLANIFICACION DEL  
FUNCIONAMIENTO VEHICULAR PEATONAL EN TIGRE CENTRO”**

**Declaración Jurada (carpeta 0012)**

(en caso de recibir un mail notificándolo de la obtención de un premio o mención, deberá enviar esta declaración de inmediato a concursos@capba.info)

**Autores y colaboradores (no olvidar colocar número de matrícula y Distrito en el que se encuentra matriculado):**

Autor: Arq. Carlos Andrés Juárez - D.N.I.:29.802.792
Matricula : 28.419
Distrito IV

Domicilio: José Colombres 2121
--------------------------------

Ciudad: Los Polvorines –Malvinas Argentinas
---

Provincia: Buenos Aires
-------------------------

Código postal:1613
--------------------

Teléfono fijo (no olvidar prefijo): 4663-0790
Teléfono celular: 15-3660-1224
E mail de contacto: carlosjuarez29@yahoo.com.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Aprobado por: **Abriel A. Del Negro**  
Secretario  
CA PDA Dist. IV

## PRIMER PREMIO

### **Concurso Provincial de Ideas Urbanas del funcionamiento vehicular, peatonal y de otro tipo en Tigre Centro.**

#### **Memoria descriptiva**

##### **Diagnóstico:**

Debido al crecimiento de la ciudad en la zona del Puerto de Frutos, centro urbano y zonas adyacentes surgen problemáticas de circulación peatonal, de tránsito y de estacionamiento.

El área a tratar, Tigre Centro, presenta una alta conflictividad vial sobre todo en los accesos a los polos de atracción turística: Museo de Arte de Tigre, Paseo Victorica, Puerto de Frutos, Parque de la Costa y Casino. Los fines de semana resulta imposible el acceso a dicha zona ante emergencia médica y o siniestro, debido a la gran cantidad de vehículos estacionados.

En el Paseo Victorica en particular se genera superposición de peatones, automóviles, motos y bicicletas. A esto se suma el cruce de embarcaciones al río desde los clubes de remo que se encuentran allí emplazados. Hay además una franja de expansión de las veredas de los bares que se despliega entre la calle y el sector peatonal junto al río. El Paseo Victorica se interrumpe en el río Tigre y no tiene franca vinculación con el Puerto de Frutos, que a su vez sobre el borde costero se encuentra fragmentado por los canales.

La reciente ampliación del puente Sacriste sobre el río Tigre, resuelve la circulación de peatones pero la congestión vehicular persiste, sobre todo, en horarios pico.

No se aprovecha la multimodalidad del transporte para descongestionar la circulación terrestre.

El estacionamiento del Puerto de Frutos resulta insuficiente en horarios pico de los fines de semana.

La Estación Fluvial se ubica en una zona muy congestionada.

El tratamiento del paisaje adolece de propuesta que revalorice la flora nativa

#### **Propuesta:**

##### **Ejes de trabajo:**

**-conectividad ciudad-río. Paseo público en el borde costero accesible para los vecinos y visitantes, con alto porcentaje de espacios verdes**

**-mejoramiento de las vías de acceso**

**-estacionamientos controlados periféricos que contribuyan a descongestionar el tránsito en relación con los días de fin de semana**

**-ciudad sustentable y a escala humana:**

- **-sustentabilidad: control inundación del borde costero con sistema de amortiguadores**

- **-sustentabilidad edilicia**
- **-sustentabilidad biológica: paisaje de especies nativas**

El Municipio de Tigre fue elegido como uno de los cien mejores destinos verdes del mundo, según el "Top 100 Sustainable Destination". Se trata de un reconocimiento a la biodiversidad natural y a los valores culturales de la comunidad local, articulados con el comportamiento sustentable de empresarios y funcionarios públicos en pos del cuidado del entorno para las futuras generaciones de vecinos y viajeros. En honor a esto, pensar El Tigre como una ciudad sustentable, densificada y de cara a la costa. La idea de la movilidad sustentable, el concepto de "ganar la calle a partir del diseño de espacios públicos más inclusivos".

El tratamiento de espacios públicos que contribuyan a lograr una "ciudad amigable", que atienda a las necesidades de sus habitantes en cuanto a la seguridad vial y el uso del transporte público, incorporando además circuitos de bicisendas. Resignificar el lugar con la incorporación al tejido urbano existente de la nueva trama de acceso y estacionamiento. La movilidad no solo como una cuestión de transporte, sino como problemática social en relación con el cambio de hábitos que demanda. El transporte público debe pensarse desde la calidad, la seguridad y la intermodalidad.

Unificar el paseo costero para el peatón con la creación de un puente sobre el Río Tigre Reconvertir el frente costero en el Paseo Victorica para permitir la convivencia armoniosa de los peatones, los vehículos, las bicicletas y las motos. Trabajar sobre la costa con un camino de sirga en el sector del estacionamiento del Puerto de Frutos.

Espacios públicos accesibles y equipamiento urbano de calidad, junto con diseño paisajístico que ponga en valor las especies nativas y una señalética que oriente y ordene la circulación. Spray de agua en época estival en plazas. Fórmulas que mixturen de manera armoniosa lo natural y lo artificial.

Conectividad del área turística con la ciudad y el partido.

Descongestionar Avdas Cazón e Italia proponiendo otros accesos por la diagonal Dardo Rocha, ex ruta 197 y calle Perú

Centros de transferencia para estacionar y tomar el tren en Carupá y Canal san Fernando

Proponer red vial que se integre con el transporte público que vincule los centros de

transferencia con el museo, el paseo Victorica, estación Tigre, Puerto de Frutos, Casino

Descongestionar de autos el paseo Victorica con mejores accesos por las calles laterales

Desalentar el acceso del automóvil en el centro urbano, alentando el uso del tren y

proponiendo estacionamientos

- **Accesos a 3 nodos estratégicos: desde la autopista, desde el tren, desde el agua**

- **Grilla jerarquizada articulada por nodos estratégicos en base a 5 ejes:**

**-Estrategia del agua: recuperar humedales sobre el Río Luján, con amortiguadores para las crecidas**

**-Estrategias de energías renovables: edificios sustentables, recuperación del agua, utilización de paneles fotovoltaicos, etc. Captación de Co2 a través de vegetación nativa**

**-Estrategia identitaria: el remo como símbolo**

**-Estrategia productiva: floricultura, aromocultura, apicultura, cestería**

**-Estrategia biológica: Recuperar los ecosistemas de la flora nativa<sup>1</sup>. Avifauna<sup>2</sup>**

**• Revalorizar el acceso al río con la prolongación del paseo sobre la costa. Circunvalación que vincula el Museo de Arte con el Puerto de Frutos y la estación Fluvial**

**• Reubicar la estación fluvial en uno de los nodos**

**• Puente en el cruce del Río Tigre y el Paseo Victorica: el Puente de los Remeros, como símbolo identitario**

**• Descentralizar el centro urbano**

**• Cazón e Italia transformadas los fines de semana en peatonales**

**• Uso de la bicicleta y recorridos peatonales claros a través de una señalética orientadora que guíe. Estrategia interpretativa y formativa.**

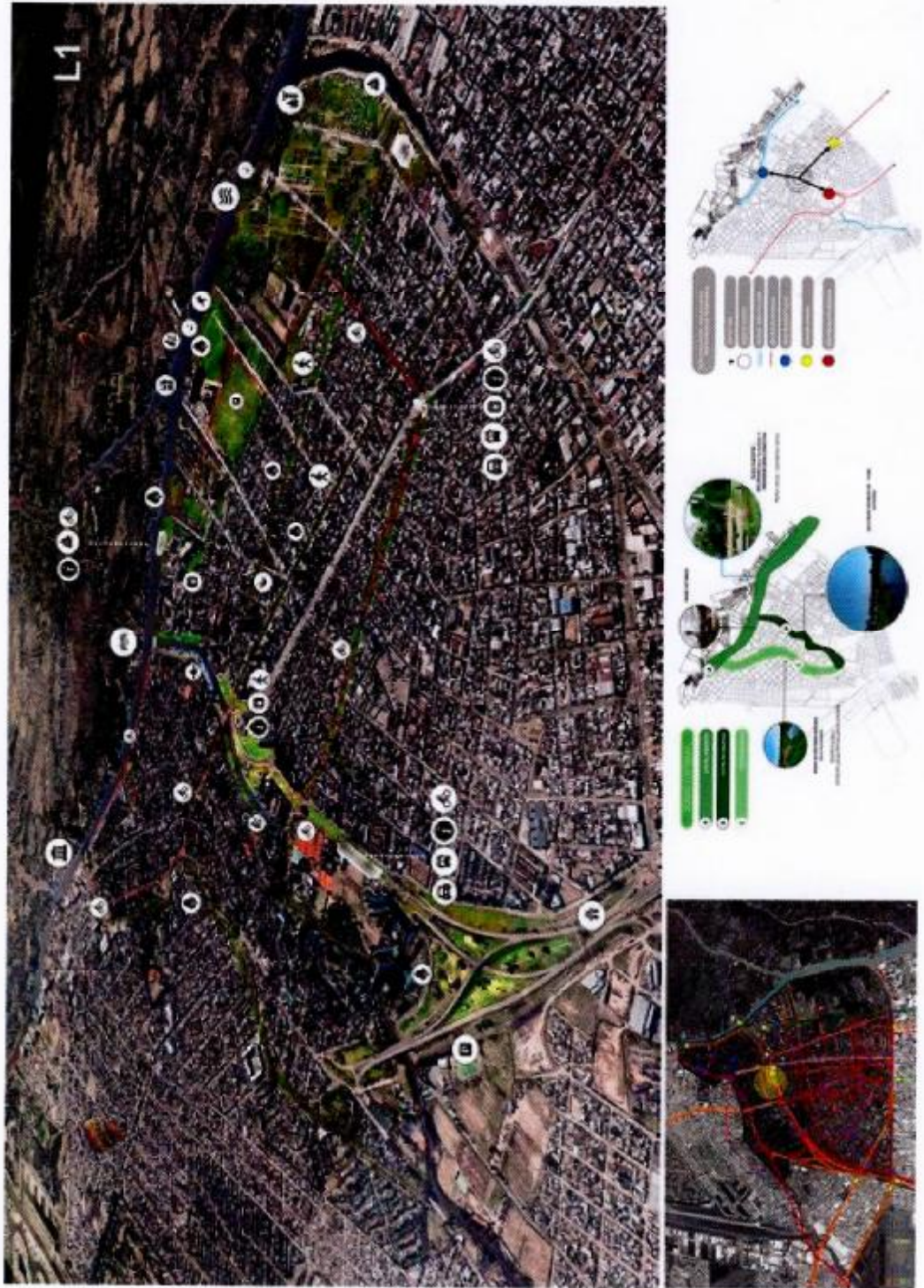
**• Puentes para peatones que unan las dársenas del Puerto de Frutos, se deja la última dársena para acceso de embarcaciones con madera**

---

<sup>1</sup> Juncuales, cortaderas, ceibo, sauce, lirio amarillo, totoras en las orillas, y vegetación flotante de helechitos de agua, lenteja de agua, repollito de agua y camalotes. Palmera Pindó  
Espinillo, álamo, cina y tala, ligustro, ligustrina, paraíso, liquidámbar y casuarina.  
Árboles frutales (naranjos, limoneros, nogales, ciruelos, mandarinos), helechos, hortensias, azaleas, camelias. Plantaciones de mimbre y formio. Eucalipto, jacarandá, araucaria o pino del Paraná, plátano, tilo, paraíso, coníferas.

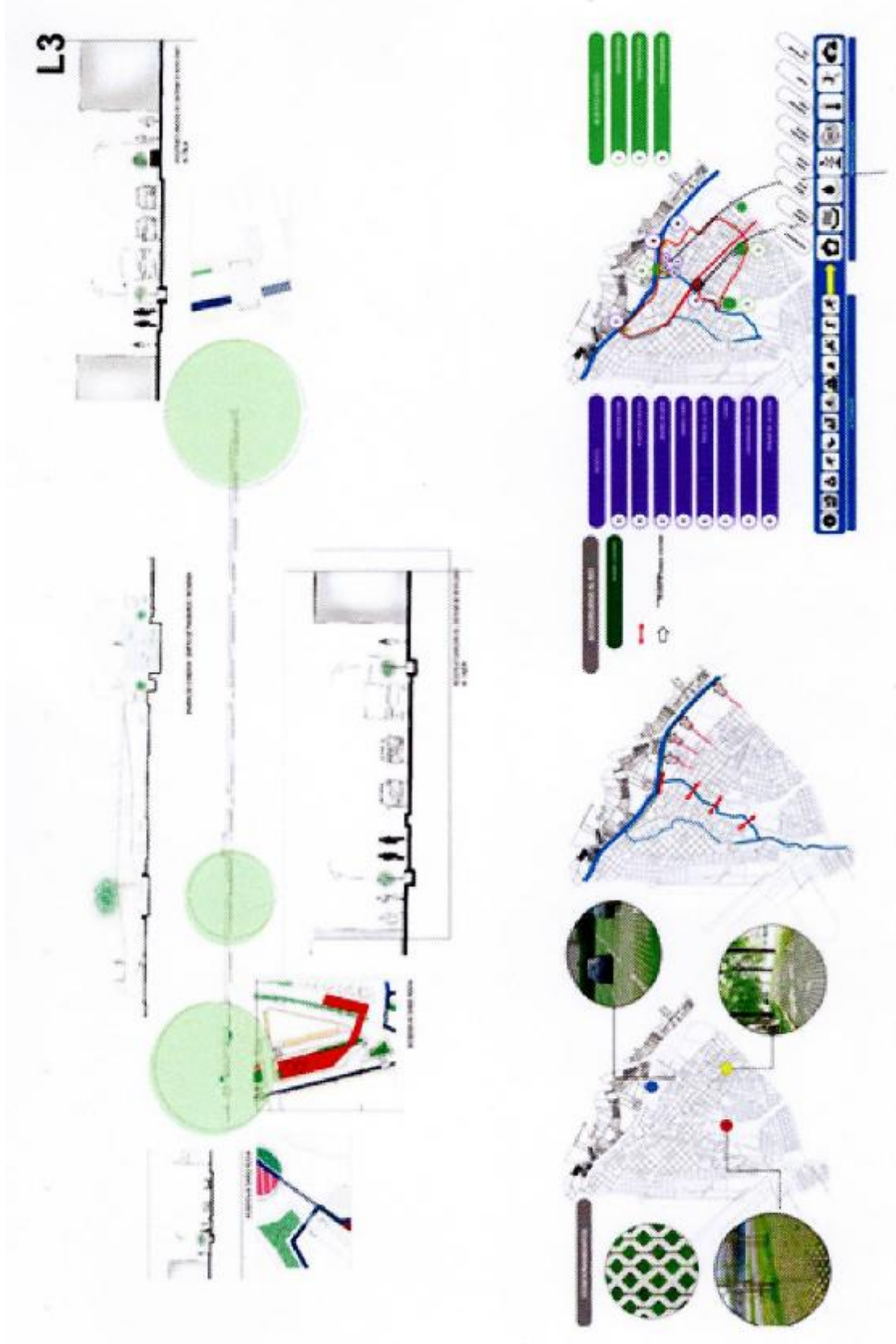
<sup>2</sup> Aves acuáticas como el ipacaá, el Caraú y el biguá, garza mora, la garza blanca y la garza bruja, zorzales, carpinteros reales, tacuarita azu, gaviota capucho café, junqueros, tordos de ala amarilla y el siete colores de laguna.  
calandrias, boyeros, benteveos, el fio-fío pico corto, la ratona común, el tordo músico, la choca corona rojiza, tortugas de cuello largo. Diferentes tipos de culebras inofensivas, y una especie muy peligrosa, la yarará o vibora de la cruz, en los montes vírgenes, lejos de la presencia del hombre.













L4

CRUCE PEATONAL DESDE PALUD VICTORICA



PARQUE DE LOS REINEROS SUR DEL RÍO TIGRE



NUOVO PUEBLO PEATONAL "DE LOS REINEROS"



COSTA PIRENEA SUR DEL RÍO TIGRE

## SEGUNDO PREMIO

### IDEAS URBANAS

#### “PLANIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO VEHICULAR, PEATONAL EN TIGRE CENTRO”

#### UN PROYECTO DE CIUDAD

El concurso que nos convoca, requiere de una mirada y una comprensión más amplia e integradora que la mera solución a una problemática vial y de transporte para Tigre Centro.

De ahí que reivindicamos el concepto de IDEAS URBANAS como un instrumento clave para dar una respuesta integral a un territorio donde conviven y se funden el ambiente antropizado y el natural, conformando ese par indisoluble de CIUDAD-RIO.

Sobre la base de esta fuerte identidad es que creemos que Tigre debe proyectar su futuro, potenciando su rol como uno de los principales centros turísticos del AMBA, articulando su centro y su delta.....no existiría uno sin el otro.

*“Mirar el río hecho de tiempo y agua  
y recordar que el tiempo es otro río,  
saber que nos perdemos como el río  
y que los rostros pasan como el agua”  
Somos el río. J. L. Borges*

#### HABITAR TIGRE

El espacio urbano, la naturaleza casi en estado puro, vegetación, agua, y lo más importante: su gente, que recibe diariamente nuevos visitantes, nuevos habitantes. Quien no ha estado surcando los arroyos en una pequeña embarcación difícilmente conozca su verdadero “interior”, el grado de pertenencia de su comunidad, el amor por su lugar, su verdadera identidad. A su manera también lo sienten los habitantes del “continente”. Por ello es fundamental integrar todos sus usuarios. No hay integración espacial sin integración social.

#### UN CAMBIO DE PARADIGMA

En estos últimos años Tigre se transformó profundamente, atendiendo las nuevas demandas que impone el movimiento turístico y poblacional. Esta transformación trajo aparejado nuevos desafíos que este crecimiento generó y que son necesarios enfrentar con ideas contemporáneas. Es imperioso retomar la senda de un lugar ambiental y socialmente sustentable, cuidando su patrimonio natural y cultural, pero sobre todo generando un lugar inclusivo: atendiendo a todos sus usuarios, sus habitantes históricos, los nuevos, los visitantes, los trabajadores, para todas las edades. Un lugar para vivir, sea en forma permanente, en fin de semana, o unas pocas horas. Pero para eso es necesario un CAMBIO DE PARADIGMA: ahora la prioridad la debe tener el PEATÓN, la escala humana. Y eso supone la creación de los espacios y las condiciones necesarias para ello, la ampliación y potencialización del ESPACIO PÚBLICO, nuevos circuitos que permitan descubrir y disfrutar la totalidad del paisaje, de la ciudad, de los espacios para el ocio, del río.

#### EL DERECHO A LA CIUDAD, EL DERECHO AL PAISAJE, EL DERECHO AL PATRIMONIO

Es importante -y Tigre ha estado a la cabeza-, que el Estado desempeñe su rol primordial, articulando políticas públicas con privadas, promoviendo siempre al BIEN COMÚN.

El paisaje ribereño es patrimonio de todos, también los espacios públicos de sus pintorescas calles o los senderos del Delta. El arraigo ayuda a defender su patrimonio. El habitante de Tigre es el primero en defenderlo y generosamente, abre sus puertas a sus visitantes para que todos disfruten de sus atractivos turísticos y naturales.

Un plan maestro integral, que incorpore instrumentos de gestión contemporáneos y flexibles, debe garantizar el acceso a estos derechos para todos, poniendo énfasis en un proceso en el tiempo, que resuelva la coyuntura mientras se va planificando y resolviendo lo estructural.

### **UNA CLARA MOVILIDAD URBANA/FLUVIAL, PRIVILEGIANDO EL TRANSPORTE MASIVO**

En los nuevos tiempos, donde la dinámica urbana y la movilidad son claves para un desarrollo integral, resulta fundamental potenciar la mayor conectividad posible, promoviendo y coordinando alternativas multimodales en la forma de trasladarse, permitiendo el acceso a todas las dimensiones que hacen a la vida en sociedad.

Para ello proponemos un Plan Integral de movilidad sustentable e inclusivo, poniendo énfasis en el uso del transporte público, tanto terrestre como fluvial, la peatonalidad y las bicisendas. El plan contempla una nueva RED JERARQUIZADA DE EJES ESTRUCTURANTES en dirección N-S y E-O, los que se articulan con Nodos de Transferencia dispuestos en el añillo perimetral que bordea Tigre Centro, donde se disponen “Puertos de Estacionamiento” para que el visitante deje el auto seguro y se mueva en la ciudad con el transporte público de bajo impacto, o simplemente caminando o en bicicleta.

De esta forma se genera una trama interconectada que equilibra el uso del territorio y promueve el uso de los paseos ribereños (Luján, Tigre, Reconquista, Canal San Fernando) que hoy se encuentran restringidos al público, poniendo en valor la relación con el agua.

### **UN SISTEMA JERARQUIZADO E INTEGRADO DE VÍAS DE CONEXIÓN**

La primera estrategia es rejerarquizar todo el anillo perimetral de la Zona Centro, conformada por las Av. J B Justo / Alte Brown (R197), Ramal Tigre / Av. de las Naciones Unidas / Liniers y completándolo con la continuidad de la Calle Perú en toda su extensión, hasta el Canal San Fernando. De esta manera se circunvala el todo el área, descomprimiendo el centro, donde se ubicarán los Nodos de Transferencia en forma equidistante y equilibrada en relación a las vías de ingreso a la ciudad. Por otro lado se propone conformar una trama de “pares” de Avenidas o Calles Troncales por donde circulará el transporte público. En el sentido N-S actuarían la nueva Av Perú, (paralela a la traza del Tren de la Costa), la Av. Italia y la Av. Cazón, la Av. Dardo Rocha, la calles Montevideo y Ruperto Mazza y la Av. Crisógolo Larralde. En el sentido E-O cumplirán este rol las calles Sarmiento / Guareschi, la Calle L. Pereyra / Chacabuco/ R. de Escalada, la calle Santa Rosa / Solís y la calle Paso. En las intersecciones de estas avenidas y calles con vías de ferrocarril se readecuarán los correspondientes pasos (sean estos a nivel, bajo nivel o elevados). Estas vías contarán con un nuevo diseño urbano, que incorporan mejores espacios para el peatón, bicisendas, dársenas para el transporte público, sendas peatonales en forma de mesetas, y todo el equipamiento urbano necesario como luminarias, asientos, cestos, bolardos, acompañados por una determinada forestación urbana que le de identidad a cada vía.

En el encuentro de ese sistema de avenidas y calles con el cinturón de circunvalación, se conformarán rotondas equidistantes en cuyas adyacencias se instalarán los Nodos de Transferencia con los Puertos de Estacionamiento y equipamientos multiprogramáticos, desde donde se podrán iniciar los itinerarios peatonales o ciclisticos, o tomar los transportes públicos de bajo impacto, promoviendo la multimodalidad de movimientos, garantizando siempre la accesibilidad y el diseño universal. Estos Puertos de Estacionamiento (materializados como edificios metálicos rojos de cierta presencia icónica) estarán equipados con servicios complementarios (sanitarios, primeros auxilios, kioscos, usos múltiples etc.), y sectores para bicicletas públicas-privadas y estacionamientos para vehículos particulares, combis y ómnibus de turismo.

Esto le dará a la ciudad una clara legibilidad y un racional funcionamiento del tránsito vehicular y también permitirá definir un sistema de grandes macromanzanas, en cuyo “interior” se podrá mantener una escala de mayor preservación y dinámica barrial y/o comercial, generando pasajes o patios urbanos con recorridos culturales, artísticos, comerciales, etc., recuperando enclaves barriales de identidad. En ellos se pueden instrumentar los Distritos de Gestión Especial como lo hecho en el Distrito Sur (Centro de Innovación y Arte, Casa Urra, etc.), replicando esta iniciativa para varios sectores como: Plaza Héroes de Malvinas, Centro Universitario y Capilla Ntra. Sra.

del Rosario, Bvd. Sáenz Peña y Pza. San Martín, en todo el sector cercano a la Estación Fluvial y en el paseo Victorica / Museo de Arte, entre otros.

El diseño urbano de las calles favorecerá el ingreso lentificado del vehículo particular a la ciudad, preferentemente para los vecinos que viven y trabajan en la ciudad, dotando a estas de áreas verdes, plazas secas, estacionamientos y circulaciones diferenciales pero integradas a la trama urbana. Las actuales plazas existentes trabajarán como rótulas de articulación entre las distintas vías, integrándose a un sistema de espacios verdes continuo junto con el arbolado urbano propuesto (especies autóctonas)

Todo este sistema vial y de nodos de transferencia se articulará con el transporte fluvial, el cual se promueve a partir del uso de pequeñas lanchas de pasajeros que conecten los puntos de atracción del área, donde se dispondrán las paradas correspondientes, utilizando todos los cursos de agua del sector, como el Río Reconquista, el Tigre, el Luján y Canal San Fernando, complementándose con el sistema que hoy se utiliza para la conexión con la zona del Delta.

Una mención especial merece la reestructuración del corredor multimodal Tren de la Costa / calle Perú, el cual se transforma en una nueva vía de interconexión y que fundamentalmente permite incorporar funcional, ambiental y socialmente el área Este: FFCC, Barrio Garrote, Venice, Puerto de Frutos, Casino, Parque de la Costa, todo el espacio verde hoy sin uso y fundamentalmente el frente ribereño donde se propone una gran pasarela pública y continua a modo de balcón al río.

Pensada como una pieza urbana integral, la nueva avenida Perú se desarrollará en etapas, donde en un futuro el Tren de la Costa se eleve a partir del Canal San Fernando, generando un mini metro aéreo ecológico que se conecte con la estación del Tren Mitre, con paradas en el Puerto de Frutos y futura Estación Fluvial Internacional, Casino y Parque de la Costa y Estación Fluvial local. Una segunda etapa puede contemplar la conexión con el paseo Victorica y Museo de Arte. Esta nueva infraestructura liviana y esbelta permite integrar a nivel 0 ambos sectores generando una gran vía que incorpore transporte público, pasarelas peatonales y ciclovías con un tratamiento paisajístico con especies autóctonas de la ribera.

#### **LA NUEVA TERMINAL FLUVIAL INTERNACIONAL COMO POLO ATRACTOR**

Un punto clave en la reestructuración general de Tigre y especialmente en relación a su conexión regional e internacional es la ubicación de la nueva Terminal Fluvial Internacional, la que proponemos se ubique sobre el Río Lujan, en el extremo Este de la actual tercer dársena larga del Puerto de Frutos (hoy en desuso), capitalizando una localización estratégica, tanto para su vinculación con continente como con el Delta y el Río de La Plata. Esta “Nueva Centralidad” se integrará con un nuevo edificio para Prefectura Naval Argentina, un Helipuerto y un Faro que actuará en forma de hito para toda la región. Además aprovechará a la actual ubicación de centros comerciales y de grandes playas de estacionamiento donde se propone construir edificios de tres niveles para estacionar más autos/combis/micros, sin perder espacio en el nivel cero. Por otro lado esta ubicación permite conectarse rápidamente con el Río Sarmiento y el Canal de Vinculación, dándole una fuerte impronta y puesta en valor referencial para todo el Río. Complementariamente con esta decisión, se propone reestructurar todo el paseo del Puerto de Frutos, con un nuevo acceso desde la nueva costanera, potenciando uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad a partir de un conjunto de acciones consensuadas con todos los actores involucrados. Para este sector se propone una gran área peatonal, con ingreso restringido del automóvil solo para abastecimiento o seguridad.

### **MAS ESPACIO PUBLICO, MAS “CIUDAD”**

Julio Cortázar en el “Libro de Manuel” se preguntaba: Que es un Puesto? ...es una persona cruzando un puente. Nosotros nos preguntamos: Que es la ciudad?... es su espacio público con mucha gente. Como decía Oriol Bohigas: “Hacer Ciudad es hacer Espacio Público”.

En los tiempos que corren, donde la seguridad es parte de la agenda pública, es fundamental entender que la inseguridad se combate llenando los espacios públicos de gente. El Plan Maestro propuesto, a partir del ordenamiento de transporte vehicular y del uso del transporte público (ferroviario, autobuses, bicicletas, etc.) genera las condiciones para el trazado de una red de espacios públicos que van tomando distintas características:

- circuitos centrales: espacios verdes, equipamientos varios, espacios culturales y de autogestión
- circuitos de borde, ciudad-rio/continuidad de los mismos, balcones al rio
- circuitos fluviales, ríos Tigre, Reconquista y Luján, movilidad local de tramos cortos, ciudad-delta
- circuitos peatonales nuevos, en Tigre Centro y Delta
- circuitos de bicisendas: en cada centro de transferencia se dispondrán de bicicletas públicas, que los usuarios podrán tomar (con un mecanismo de identificación a bajo costo) y devolver en otro centro de transferencia, desde donde nacen los distintos itinerarios de ciclovías, los que van conectando lugares históricos, turísticos, culturales y sobre todo los circuitos naturales ribereños. El futuro de Tigre, su nuevo Plan de Desarrollo Urbano, la conexión ciudad-rio y la expansión de sus espacios públicos, dan sustento al cambio de paradigma del auto al peatón y al uso de la bicicleta, tanto para sus habitantes como para sus visitantes. A su vez, casco urbano y Delta son caras de una misma moneda, lo cual es necesario articular con la movilidad fluvial al alcance de todos.

### **LA READECUACIÓN DEL PARQUE DE LA COSTA Y DEL ACCESO AL CASINO**

El Parque de la Costa y el Acceso al Casino merece una nueva mirada ya que, ubicados en un punto estratégico de Tigre Centro, su presencia debe adecuarse a las nuevas circunstancias de un Tigre Inclusivo, articulado con su entorno en forma integral. Proponemos su rediseño, respetando las instalaciones existentes, promoviendo un circuito peatonal y ciclístico rodeando su perímetro, construyendo un balcón al rio, a su vez merece también una nueva propuesta para el movimiento de los vehículos dando prioridad al transporte público, y generando una mejor articulación con la ciudad y con los programas culturales del municipio.

### **EL MANEJO SUSTENTABLE DEL RECURSO HÍDRICO**

Tigre tiene una vinculación muy fuerte con el agua, es parte de su ADN. El agua está presente en todas sus actividades, paisajes, usos y vida. En este sentido la propuesta apuesta a poner en valor el paisaje urbano “con el agua”. Los ríos Reconquista, Tigre y Luján, pretenden ser remediados y restaurados, permitiendo así reincorporarlos dentro de la trama urbana en forma natural. Se trabaja con el concepto de redescubrir las condiciones ambientales de origen, su biodiversidad, respetando la ubicación del agua, sus trazas naturales, sus vinculaciones con el medio y con los vecinos, como medios de vinculación, devolviéndoles un protagonismo perdido. El manejo sustentable e integral implica la REMEDIACIÓN, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN y RESILIENCIA de los cuerpos de agua. Muchas de estas típicas medidas ambientales han quedado plasmadas a los fines de recuperar los cursos de agua revalorizando su función social, paisajística y ambiental. El traslado de la estación fluvial internacional, la armonización con otras actividades de la región como el remo y el transporte hacia las islas, la integración paisajística y la recuperación de las costas son unos de los ejes de la propuesta.



### **LOS NUEVOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, EL MOTOR DEL CAMBIO**

El Plan Urbano y su Modelo de Gestión son indisolubles, ambos se retroalimentan, no existe uno sin el otro. La dinámica urbana y social impone activar la participación de todos los actores involucrados en el proceso de gestión de la ciudad, readecuando en forma constante las normativas de uso del suelo en función del modelo de ciudad y las nuevas propuestas urbanísticas. Teniendo en cuenta la variable tiempo que todo proceso de desarrollo urbano requiere, es necesario plantear un plan flexible y concebido para ser realizado en distintas etapas según la circunstancias, sean éstas políticas, económicas, sociales, etc.

Es necesario activar una gestión inteligente, articulando con las políticas provinciales y nacionales propiciando el uso intensivo del transporte público interurbano e multimodal (automotor, ferroviario y fluvial) en detrimento del auto particular, incluso destinando recursos para subvencionar esta operatoria en pos del bien común. Esta gestión inteligente supone aplicar nuevas tecnologías (GPS, SIG, telefonía celular, internet, etc.) para el seguimiento estadísticos y operativos, a efectos de realizar un adecuado control, monitoreo y diagnóstico en tiempo real, permitiendo evaluar los comportamientos del sistema (origen / destinos / tiempos / demandas) para realizar los ajustes correspondientes.

Una planificación dinámica y sustentable requiere también incorporar un plan de manejo integral de residuos sólidos urbanos, potenciando el programa SE PA RÁ, incluyendo tanto a la ciudad como el área del Delta e Islas.

En relación a la vivienda social es fundamental la aplicación de la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat promocionando del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, produciendo mejor suelo urbano y facilitando la regularización urbano dominial de barrios informales, atendiendo de manera integral la diversidad y complejidad de la demanda urbano-habitacional. En este sentido el Plan propone la urbanización de la Villa Garrote, dotándola de la infraestructura, servicios y espacios necesarios para una vida digna, articulándolo con la ciudad formal, no solo desde lo espacial sino desde lo social evitando la gentrificación.

Por último, un buen Plan Comunicacional, permitirá difundir en forma estratégica todas las acciones, activando la participación social y generando consensos colectivos y plurales.

### **PAISAJE, ARTE Y CULTURA**

Tigre ha sido refugio y fuente de inspiración para todo tipo de artistas. Sarmiento, Borges, Xul Solar, Gironde, Lange, Alberti, Orozco, Ocampo y Conti, entre tantos otros, vivieron, lo experimentaron en carne propia o se expresaron con su obra sobre el paisaje y la vida tigrense.

La ciudad debe poner en valor este atributo, "inundando" sus calles de arte, "irrigando" cultura por sus ríos, "acentuando" su propia identidad, que es en definitiva el activo mayor de una sociedad integrada e inclusiva.

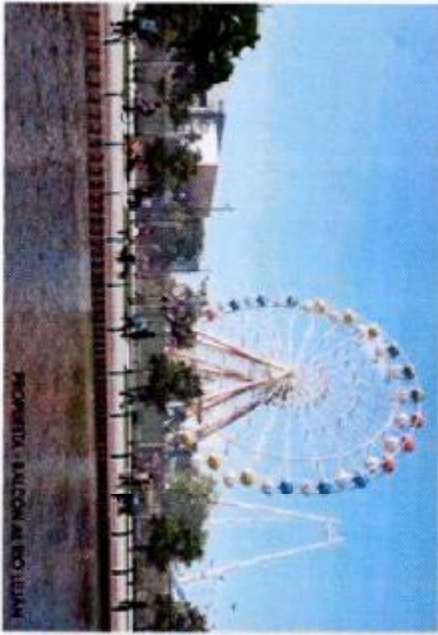
*"El río es espléndido y el hombre se siente misteriosamente atraído por él.  
Esto es todo lo que se puede decir. Ese hombre se detiene junto a sus aguas  
y observa la susurrante vastedad con cierta nostalgia,  
como si hubiera extraviado algo muy querido y absolutamente primordial  
en medio de este río semejante a la eternidad".  
Sudeste, Aroldo Conti*











El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el avance de las obras de construcción de la obra pública denominada "Obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Tigre".

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el avance de las obras de construcción de la obra pública denominada "Obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Tigre".

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el avance de las obras de construcción de la obra pública denominada "Obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Tigre".

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el avance de las obras de construcción de la obra pública denominada "Obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Tigre".

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el avance de las obras de construcción de la obra pública denominada "Obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Tigre".

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el avance de las obras de construcción de la obra pública denominada "Obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Tigre".

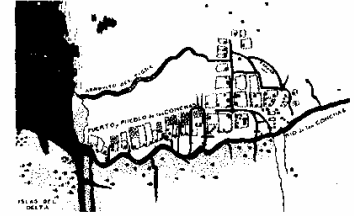
El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el avance de las obras de construcción de la obra pública denominada "Obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Tigre".

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el avance de las obras de construcción de la obra pública denominada "Obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Tigre".

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el avance de las obras de construcción de la obra pública denominada "Obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Tigre".

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el avance de las obras de construcción de la obra pública denominada "Obras de infraestructura para la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Tigre".

## TERCER PREMIO



### MEMORIA DESCRIPTIVA:

La movilidad de los hoy 500 mil tigrense y de los 5 millones de turistas" que visitan el territorio insular anualmente es determinante para las islas (de un delta hecho ciudad) y el territorio continental. La interacción entre ambas dimensiones de la ciudad impone la necesidad de explicar la relación entre este territorio urbano y movilidad (y su accesibilidad desde el territorio continental) como punto de partida de una aproximación que sea transversal y que se sustente en el carácter de relación reciproca existente entre la movilidad y el paisaje urbano.

Sobre esta base el proyecto plantea resignificar el territorio de borde de la ciudad de Tigre, a partir de la valoración del ecosistema del Delta como patrimonio ambiental, cultural y paisajístico de la ciudad; así mismo el restablecimiento de las relaciones entre un Tigre original oculto y su entorno inmediato, las islas (histórica y la conformada por el área central), el ciudadano y el tejido barrial existente ("Delta del Tigre", delta ciudad - Delta hecho ciudad,). Su ubicación privilegiada con bordes en los Ríos Reconquista, Lujan y Tigre como Lujan, Tigre y el canal, favoreciendo así la vinculación entre la ciudad y el Rio incorporando y acercando a la trama urbana hacia la rica geografía de espacios abiertos y naturales del borde costero hoy oculto, (Con avanzado estado de colmatación del sector SO, cooptados por la especulación inmobiliaria obturados entubados o abandonados).

En tal sentido las nuevas intervenciones urbanas desde la accesibilidad y movilidad como bici sendas, calles compartidas de usos mixtos, amplias veredas y espacio publico, combinando interacciones con mejorar de la biodiversidad ideas y propuestas para mejorar bordes costeros de sus ríos y canales, dominio publico, caminos de ribera, senderos peatonales ribereños, muelles embarcaderos puentes, a fin de efectivizar continuidad del circuito de conectividad en el perimetro de isla. Sin alterar el régimen hidrodinámico ni la inundabilidad propio del humedal y acorde al Plan de Manejo Ambienta. El proyecto procura aprovechar la morfología costera para una mayor compacidad. Rehabilitar la ciudad compacta para una movilidad sustentable, la cercanía resulta un valor fundamental y estratégico para reducir la demanda de movilidad motorizada y eficaz herramienta generadora de accesibilidad, compacta, diversa y multifuncional

Se busca extender consolidar, el protagonico rol de la bio diversidad como parte fundamental del territorio.

Basado en la consolidacion de corredore de costas verde en los que especialmente son valorados flora fauna forestacion parquizacion y jardineria. Perfumes, sonidos agua y pajaros.con la participacion de los distintos actores.

Que valore la diferencia en las vidas de las personas que habitan y visitan esta ciudad.

El valor por tanto de las premisas fundamentales de la delta de la ciudad o ciudad del delta, las nuevas intervenciones accesibilidad movilidad e ideas para mejorar la bio diversidad resultan inseparables. Aumentar la transitabilidad y usabilidad mientras merme la congestión resultantes del crecimiento suburbano sin objetivos solidarios, tan extendidos hacia el NO. Este vínculo entre seres humanos, agua, naturaleza en movimiento es el motivador. Se trata de vincular la naturaleza al ámbito urbano integración inseparable

La comprensión de la dinámica de los desplazamientos de los ciudadanos ha significado no solo un cambio en los términos utilizados para analizar el objeto de estudio, sino también, que se produce en el momento de comprensión que en el análisis de los desplazamientos debían incorporarse nuevos objetos de análisis.

El desafío aquí es lograr incorporar, progresivamente, elementos de infraestructura verde en proyectos de infraestructura tradicional.

La naturaleza del tigre es nuestra base, nuestro origen, no podemos utilizarla como si fuera un parque de atracciones o una aventura de fin de semana de 100.000 visitantes, sino para convertir nuestra ciudad mas humana en la que convivir con el agua con animales y plantas. El ambiente se transformaría, el oxígeno se multiplicaría y no tener que huir despavoridos cada fin de semana como otros lugares.

-----

### **Mobilidad y resiliencia**

La ciudad de Tigre esta impulsando una oportunidad de cambio muy pertinente y necesaria en relación a su sistema de movilidad, incentivando de forma significativa a través de este concurso, el tema de la movilidad ...// Hablar hoy de movilidad nos alienta hacia un futuro prometedor en la búsqueda de aproximación cada vez mayor a la solución a los fenómenos y problemas que hoy nos aquejan.

Los sistemas urbanos se configuran como los principales nodos, a los cuales acuden recursos para el abastecimiento de su creciente población y de los que procede todo tipo de residuos los cuales impactan en el medio circundante. Este intenso metabolismo urbano es en buena parte responsable del nivel de insustentabilidad global constatado. **La energía que un sistema urbano dedica a sostener su sistema de movilidad supone una fracción fundamental de su metabolismo, solo superada por la energía consumida en la generación de electricidad. De lo que resulta ineludible disminuir el consumo energético asociado a usos exosomaticos, entre ellos la movilidad con el objetivo de moderar el metabolismo urbano.**

Proponemos el uso de la bicicletas implantando la prioridad peatonal en la isla y en numerosas áreas del centro, y ordenando el estacionamiento de vehículos privados y evitando el tráfico de paso. Se reordena en suma, el reparto del espacio viario para favorecer los modos mas limpios y eficientes y penalizar los mas contaminantes, ahorrando así importantes cantidades de energía. Cambio de modelo que supone un ejercicio de resiliencia sociológica de la ciudad de Tigre ante el cambio global y crisis energética que tenemos ante nosotros. Este es un ejercicio de resiliencia, le permitirá a la ciudad absorber tensiones y cambios, auto organizarse y ver aumentada su

capacidad de anticipación y adaptación buscada en las bases, y ante los profundos cambios relacionados con la energía que están por venir.

#### Intermodalidad - Intercambiadores:

Se propone la integración de los diferentes modos de transporte dentro de un sistema planificado y operado conjuntamente, de manera tal que permita hacer desplazamientos entre origen y destino mediante la combinación de ellos reduciendo el tiempo, mejorando la accesibilidad a las diferentes zonas para así permitir descubrir y apreciar el paisaje en la experiencia.

Los intercambiadores de transporte: son las áreas o equipamientos ubicados estratégicamente que hacen posible esa intermodalidad. Infraestructuras de acompañamiento allí donde se produce esa necesidad. Contando con estacionamientos para vehículos que quieran acceder a los transportes públicos, trenes interurbanos, taxis, bicicletas, embarcaciones. Siendo un facilitador en la movilidad que permitirá al usuario percibir su entorno con una reducción significativa del tiempo dedicado al viaje entre los puntos de atracción, que transforme plausible tal decisión. Requerirá planeación, gestión, fiscalización, recaudación, operación de la movilidad, incluyendo atención y comunicación con usuarios. Modificación del itinerario de líneas locales 720 721 722 D y 723. Concentrando un Tigre bus en Brown

La ciudad de El tigre este Delta de ciudades se considera así misma “delta del tigre” con calles de agua. Esta imagen de la propia identidad dicta la concepción urbana de la islas, ya no se ve así misma como una ciudad que puede planearse a la manera tradicional.

-----  
El Tigre actual con edificios cuya conexión con el exterior no es singularmente representativa; lo que hace que esta ciudad sea realmente tan extraordinaria es su proximidad con el agua, su vegetación exuberante y su diversidad cultural. Estas características como activos se pueden aprovecharse plenamente y reflejarse en su arquitectura.

#### Naturaleza

Así ante su proximidad con el agua, los edificio se levantan del suelo para que el Nuevo Muelle Internacional y aduana fuera colocado sobre el nivel de las mareas inundaciones de sudestada, utilizando el espacio debajo del edificio como estacionamientos al aire libre, expuestos a la luz y al aire fresco, lo que también sirve además para facilitar la filtración natural de lluvia Elevándose desde sus pilotes de apoyo que se convierten en columnas del estacionamiento, se sustenta una plataforma aduana e inmigración bajo una cubierta que cubre todo el lugar (dosel) generando un espacio semi publico, que da la bienvenida a los visitantes del delta y la ciudad, frente a la dársena una escalera conecta la plataforma hasta el paseo ribereño. Ofreciendo generosas vistas hacia el exterior.

En pos de adaptar estos edificios a las condiciones locales se seleccionaron y colocaron plantas.... Que cumplen con el propósito de crear un microclima y reducir las condicionantes hídricas que plantean amplias áreas impermeabilizadas, convirtiéndose en un espacio publico confortables. En un proceso lógico de diseño trabajar con la fuerza de la naturaleza y no en contra de ella. Aprovechando las

potencialidades del entorno para crear condiciones adecuadas, con una arquitectura ambientalmente (climaticamente) equilibrada. Que busca minimizar las tensiones innecesarias con el afuera y obtener ventajas sobre los recursos naturales para favorecer el confort humano.

Frente al paseo Bulevar y con conexiones accesibles entre los edificios en altura de su entorno mediato, el Playon de estacionamiento de la estación tigre duplicando su capacidad con Terrazas verdes

Amp...

Movilidad espacio publico y resiliencia para el desarrollo del territorio.

estableciendo temas prioritarios en la agenda publica para determinar en gran medida la conformación de una ciudad mas accesible, articulada y respetuosa de la diversidad social. con lineamentos estratégicos sobre conceptos sustentables en que el espacio publico es el receptor de las actividades urbanas donde se concretan las características que definen a toda ciudad donde su condición de accesibilidad y movilidad generan distintos ámbitos de intercambio y de convivencia para el conjunto de usos y funciones urbanas. Como lugar de relación y de identificación, de contacto ciudadano y de expresión comunitaria, cualificado por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales.

Como un ámbito de valor social, ambiental, económico y paisajístico, la intervención se centra en esa interfase que representa las márgenes ribereñas como corredor ecológico, el agua, la forestación y su fauna.

Objetivos:

El objetivo principal de la propuesta es recuperar e incrementar las áreas de espacios públicos, promoviendo áreas con mayor vitalidad y diversidad.

Objetivos específicos:

- Incorporar estrategias de diseño del paisaje para incrementar las superficies de áreas verdes y la presencia del marco natural.
- Contar con superficies permeables y vegetales para disminuir el nivel de escorrentía superficial y revertir grandes estacionamiento vehicular en superficie "Playones".
- -Reforzar el acceso al uso de transporte publico.
- Incorporar mejores practicas para la gestión eficiente de los recursos naturales, materiales, agua, energía y reducción de residuos.

Biodiversidad

Movilidad

Habitabilidad

Solo residentes, abastecimiento y emergencia/ estacionamiento residentes/ transporte guiado masivo/ proximidad de red bisicendas/ pasaje peatonal/ circulación Peatonal/líneas de colectivos fuera de lasUS/corredor verde/estacionamiento bicicletas y ciclomotores que facilite intermodalidad/

Carga y descarga

**Jardines verticales:** mejorar la calidad del aire capturando el polvo y partículas suspendidas o en suspensión, absorción de CO2, producción de oxígeno, aislante térmico y acústico.

**Canteros de infiltración:** ubicados sobre playón existente, calles o aceras coleccionar el drenaje de las superficies en contacto aceras, estacionamientos y calles



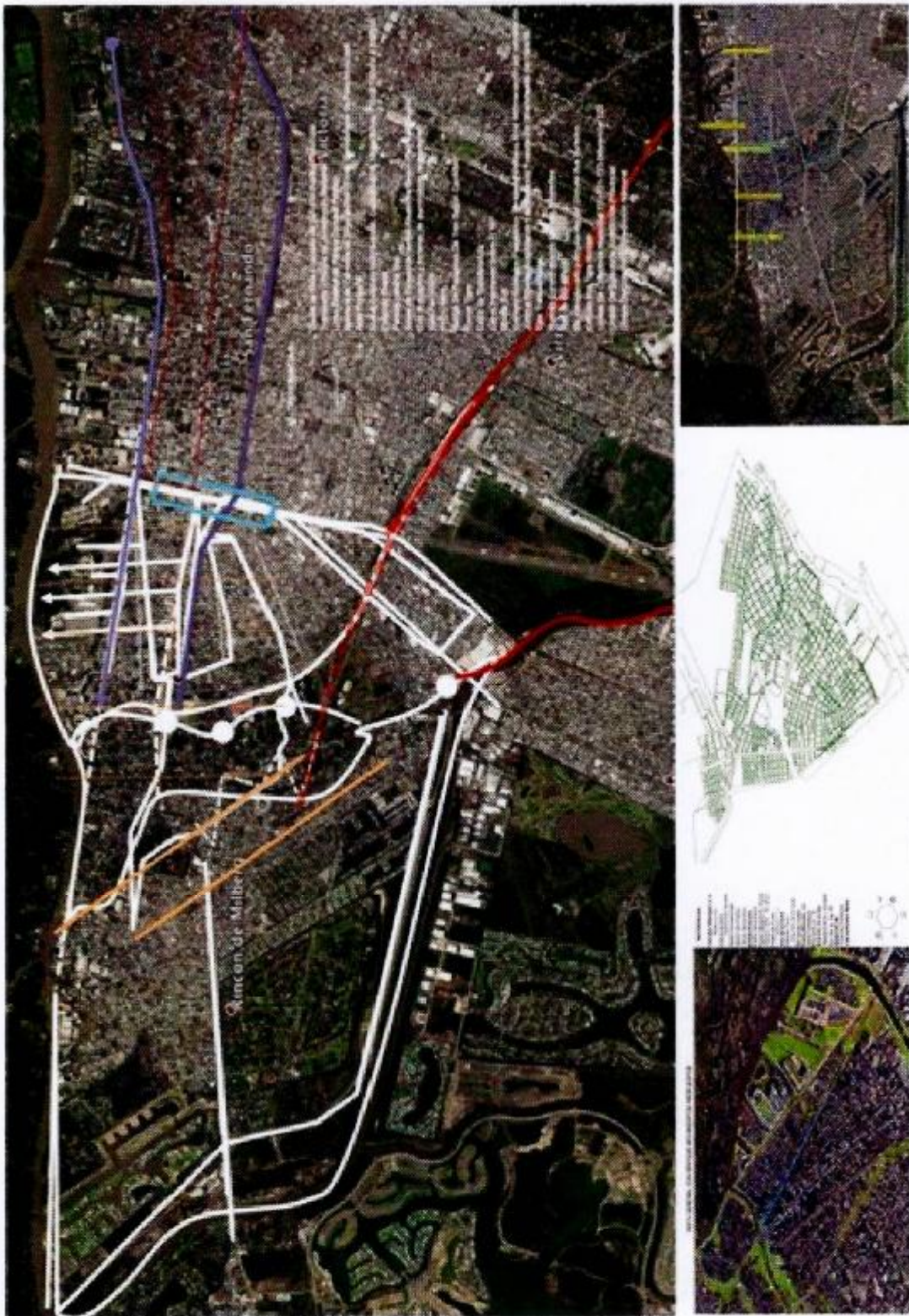
ideales para áreas urbanas céntricas y densas, para recolección de escorrentía en adición a la gestión de agua de lluvia

**Pavimentos permeables:** para las superficies nuevas pavimentadas puedan aumentar su permeabilidad con una selección adecuada de materiales. Con tal objetivo puede utilizarse concreto poroso, asfalto permeable, adoquinado, ...

**Techos verdes:** como forma de reducir también el drenaje pluvial en zonas urbanas de alta densidad con el crecimiento de vegetación en techos y azoteas no solo para captación de agua de lluvia, sino también mejorar el aislamiento térmico del edificio con el consiguiente ahorro energético y creación de más espacios verdes, puede estimular su uso con incentivos de disminución de tasas municipales para aquellos edificios que adopten su uso en edificio nuevo o adaptando existentes.

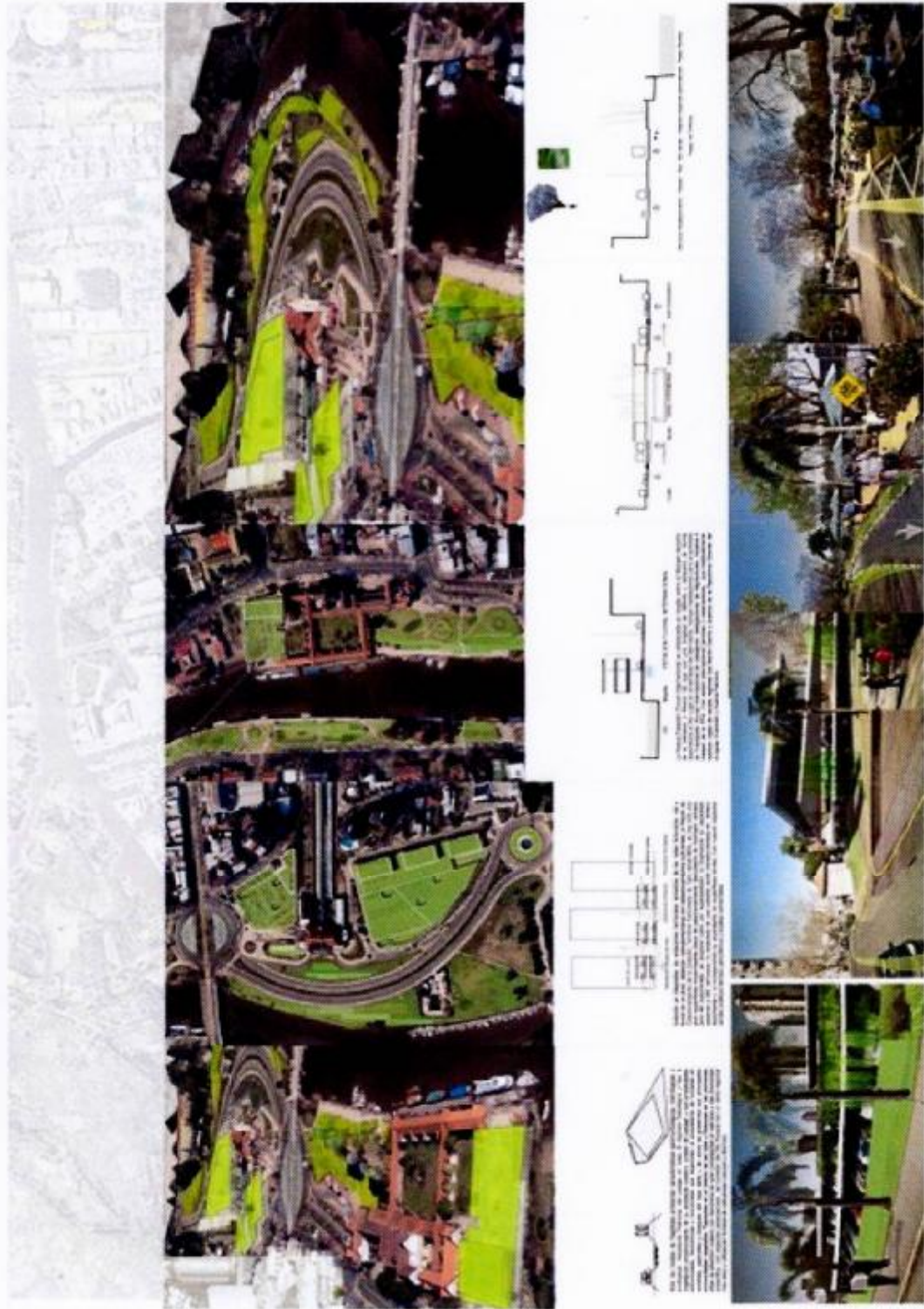
**Jardines de Lluvia:** jardines a desnivel pensados aquí para coleccionar escorrentías superficiales cubiertas estacionamientos como espacio verde público terraza de contemplación paisaje circundante.

Aprovechamiento agua de lluvia









## MENCION HONORÍFICA

### MEMORIA DEL AUTOR

#### -Ubicación

El área en cuestión es el Centro de la localidad de TIGRE, consolidado tras muchos años de uso turístico sumándole el uso tradicional de los centros del conurbano bonaerense, así se encuentra sobre Av. Cazón llegando a Av. Mitre el edificio Municipal, aquí no ocurre como en numerosas localidades donde se encuentra un centro marcado por la plaza central, el municipio, la iglesia y la comisaria, acarreado por el trazado del Tratado de Indias heredado de España en la Colonia. En el mencionado centro además se dan los intercambios de pasajeros como sucede en las inmediaciones de las estaciones en el conurbano, en la expansión de la mancha urbana. Aquí hay un nudo dado por ese trasbordo, la Estación Tigre es la Cabecera de la Línea FCGBM, se combina con el Colectivo las líneas 60, 720,721, y además por las características de la localidad se suma el Transporte Fluvial, los paseos en lancha y el servicio para los habitantes del delta.

El trazado urbano es marcado por la confluencia de las dos líneas ferroviarias – FCGBM, Tren de la Costa- y las avenidas Cazón e Italia que llegan al Rio Tigre para cruzarlo por el puente Sacriste, es allí donde se genera un nudo circulatorio importante por su magnitud.

#### -Programa

La propuesta es **trasladar el nudo circulatorio desde el Centro de tigre hacia la Ruta 197**, actualmente allí se da un trasbordo de las líneas que ingresan a Tigre y las interurbanas que unen los partidos del norte del conurbano (365-203). **En la actualidad hay un sistema de trasbordo en 2 puntos de la mencionada Ruta, el primero sobre el Viaducto San Fernando**, en donde se combina el FCGBM (Estación Carupa) con las líneas que ingresan a Tigre (60-720-721-722) está en un estado que se podría caracterizar como bueno, lo recorrí y solo faltaría algunos arreglos menores en el piso del puente que vincula ambos lados de las vías del tren (corroído por el oxido) y si fuera posible habilitar los ascensores. La estación Carupa que es la utilizada se encuentra en proceso de renovación, la obra está detenida (cosas que suceden con una devaluación del 100%), hay un andén provisorio exactamente en el área de la estación de colectivos, aparentemente se la conservara en la actual ubicación, a dos cuadras del centro de trasbordo.

**El segundo punto de trasbordo es en Ruta 197 entre las calles Av. Cazón y Dardo Rocha**, fue renovado recientemente en conjunto por las municipalidades de Tigre y San Fernando, allí solo se combinan los colectivos interurbanos y los locales (365-203-720).

**El tercer punto**, es el que propongo para el presente concurso, **hay una serie de predios que rodean la estación Canal de San Fernando (del lado de Tigre)** pretendo que sean para trasbordo de Automóviles con el Tren de la Costa, para llegar en el mencionado a la cabecera, Estación Delta, para ello es imprescindible un aumento de la frecuencia del Tren, consulte con una guarda, la misma me comento que anda cada 30 minutos, es una buen frecuencia ,para el recorrido que este ramal



tiene, ahora si la intención es la que yo propongo es urgente el aumento de frecuencia, quizás el contar en el partido , a escasos metros de la mencionada Estación con el Taller ferroviario facilite este pedido, ***llegaran a las inmediaciones de la Estacion e irán en este tren que tiene características de Tranvía***, más que de los trenes comunes como el Mitre.

El Área del Canal de San Fernando se encuentra en proceso de renovación por parte de la Municipalidad de San Fernando, se procederá además a mudar edificios que ocupan la ribera del Canal (Transito) lo que liberara el área y ganara un espacio de esparcimiento para los habitantes de la zona.

### **Tigre-Taxi**

***Incorporo a la propuesta un servicio que bautice Tigre-Taxi***, son pequeños triciclos de pedaleo asistido para recorrer distancias cortas, yo propongo que tengan chofer y este haga las veces de guía turístico contando a los pasajeros la historia del partido y la localidad, los lugares de interés que tendrán una parada donde se puede acceder al servicio, la idea es que se puedan ofrecer como ***alternativa al automóvil*** en los Centros de Traslado y como un servicio de transporte, el recorrido será como lo indico en las laminas desde Ruta 197 hasta el Museo de Arte de Tigre, pasando por las cuatro estaciones de tren del área (Carupa y Tigre del FCGBM y Canal de San Fernando y Delta del Tren de la Costa) además de lugares con atractivo turístico como los Museos en “La Isla” y los que se encuentran sobre la Estación Delta del Tren de la Costa. La propuesta del chofer es debatible, intento una fuente de trabajo en un contexto socio-económico que no ayuda a los pobladores.

### **Puentes**

***El concurso requiere la administración del tránsito vehicular y también la proposición de nuevos vínculos con La Isla, para lo cual considero oportuno un nuevo puente vehicular que conecte la continuación de la calle Morales con la calle Madero en La Isla***, este acceso será una descongestión para el Puente Sacriste, pretendiendo una etapabilidad que permita la convivencia de este nuevo puente con la Estación Fluvial, sin proceder contra el edificio existente, teniendo que reducir el área de estacionamiento simplemente.

***El segundo puente es un traspasador del estilo del Nicolás Avellaneda en La Boca***, “los obreros rumbo al yugo” reza el tango, quizás se refería a ese lugar, es una oportunidad para rescatar el carácter fabril e industrial que caracterizo y aun hoy persiste en el partido, las industrias navales, los astilleros, las fabricas, esa industria pretendo se vea reflejada en el traspasador que calculo no será de tan ardua concreción como un puente, permitirá el paso de embarcaciones y se convertirá en un hito a la vez que en un atractivo para los visitantes, es de considerar el impacto que puede llegar a tener esta estructura, la Torre Eiffel se hizo para ser temporaria y todavía funciona, hay que evaluar el impacto, repito ya que es un paisaje por demás bello el que se interviene.

El recorrido de los colectivos es ida y vuelta por Av. Cazón, alternativa Av. Italia con la nueva conformación de Traslados de automóviles y alternativas de transporte

público; queda exclusivo para automóviles por Dardo Rocha, que contara con el paso bajo nivel y su puente

### **Predios recuperados, predios de interés**

La detección de estos lugares ha sido una obsesión para mí, esta área corre peligro por la especulación y el negocio inmobiliario, la ciudad es un bien de uso o un bien de consumo, se puede mirar desde su lote o desde el conjunto, me inscribo en la inmensa minoría que pretende una ciudad y una sociedad de iguales, lugares como los country-barrios cerrados atentan contra la integración social y urbana de una ciudad, en las inmediaciones de la Estación Canal de San Fernando se encuentra Villa el Garrote, es imperiosa la urbanización del predio para dignificar a esa población, ya que proceder a la mudanza correría quizás con la suerte de otros lugares del partido convertidos en lugares de segregación socio-espacial. Me encuentro en la minoría ya que he percibido que el trabajo nuestro es dominado por la lógica de la especulación inmobiliaria, y aparentemente también el Estado está invadido por la misma lógica.

Hasta aquí la teoría, en mi incursión al área de concurso detecte un predio abandonado y conversando con vecinos de la isla me comentaron que desconocen desde cuando ese predio, en Madero y Tacuarí en La Isla está abandonado, la característica parece ser la de un emprendimiento fallido que está a disposición para ser recuperado por el Municipio y puesto al servicio de la comunidad que allí habita, propongo un Centro Integrador Comunitario, este lugar es en sí un hito ya que se encuentra lindero al tanque de AySA que suerte de agua a la Isla.

### **ASTARSA**

El predio de ASTARSA generó un conflicto ya que es un hito de la Argentina Industrial, el proyecto Venice es un intento de crear allí un pequeño "Nordelta" lo que generó un conflicto de magnitud y detuvo el proyecto, sería interesante salvar esa importante historia, toda la carga de la fuerza de trabajo que allí se desarrolló, es deseable para quien esto escribe que por lo menos sea del Estado Municipal y sea este el que decida el destino de tan importante espacio, que decida el Estado y no las Finanzas, yo en lo personal propongo una Reserva de Biosfera Tigre Centro, la diversidad del Delta puede ser aprovechada de manera genial por el Municipio y concretar ahí a escasas cuadras del centro una reserva Natural Urbana como ocurre en otros partidos menos influenciados por la especulación inmobiliaria que en otras gestiones pudieron preservar ciertas áreas estratégicas, de oído recuerdo Moreno –Dique Cascallares, Parque los Troncos-, y Morón (bajo otra administración) Reserva Natural Urbana Morón.

### **CAMBIO DE USO PARQUE DE LA COSTA-ESTACIONES FLUVIALES**

En una segunda etapa planteo el cambio de uso del Parque de la Costa para allí ubicar las estaciones Fluviales ubicadas hoy sobre el Río Tigre, es una operación de magnitud pero que requerirá de consensuar con diversos actores la mudanza y la demolición de los predios sobre el Río Tigre.









**LAMINA 3**

**TRABORDO CARUPA-197-CANAL DE SAN FERNANDO**

1. El Tránsito de los vehículos particulares por la calle Carupa, desde la calle 197 hasta la calle Canal de San Fernando, presenta un alto nivel de congestión y contaminación, lo que genera un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes de la zona. Se propone la implementación de un sistema de tránsito que permita el flujo de los vehículos particulares, mejorando la movilidad y reduciendo el tiempo de viaje.

2. El Tránsito de los vehículos particulares por la calle Carupa, desde la calle 197 hasta la calle Canal de San Fernando, presenta un alto nivel de congestión y contaminación, lo que genera un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes de la zona. Se propone la implementación de un sistema de tránsito que permita el flujo de los vehículos particulares, mejorando la movilidad y reduciendo el tiempo de viaje.

3. El Tránsito de los vehículos particulares por la calle Carupa, desde la calle 197 hasta la calle Canal de San Fernando, presenta un alto nivel de congestión y contaminación, lo que genera un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes de la zona. Se propone la implementación de un sistema de tránsito que permita el flujo de los vehículos particulares, mejorando la movilidad y reduciendo el tiempo de viaje.




**REFERENCIAS**

1. Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.

2. Ley de Tránsito de la Nación.

3. Ley de Tránsito de la Ciudad de Buenos Aires.

4. Ley de Tránsito de la Provincia de Santa Fe.

5. Ley de Tránsito de la Provincia de Córdoba.

6. Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza.

7. Ley de Tránsito de la Provincia de Tucumán.

8. Ley de Tránsito de la Provincia de Salta.

9. Ley de Tránsito de la Provincia de Jujuy.

10. Ley de Tránsito de la Provincia de Catamarca.

11. Ley de Tránsito de la Provincia de La Rioja.

12. Ley de Tránsito de la Provincia de San Juan.

13. Ley de Tránsito de la Provincia de San Luis.

14. Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro.

15. Ley de Tránsito de la Provincia de Neuquén.


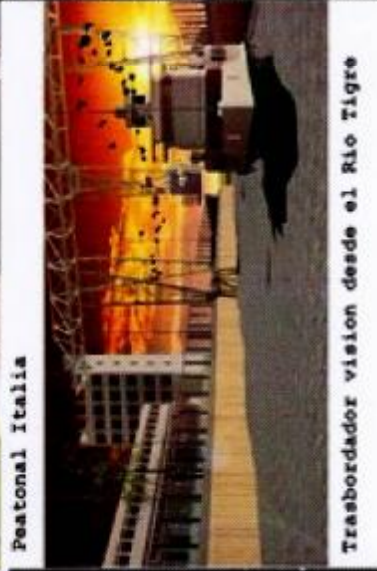
16. Ley de Tránsito de la Provincia de Chubut.

17. Ley de Tránsito de la Provincia de Bahía Blanca.

18. Ley de Tránsito de la Provincia de Comodoro Rivadavia.

19. Ley de Tránsito de la Provincia de Esquel.

20. Ley de Tránsito de la Provincia de Ushuaia.

**REFERENCIAS**

1. Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.

2. Ley de Tránsito de la Nación.

3. Ley de Tránsito de la Ciudad de Buenos Aires.

4. Ley de Tránsito de la Provincia de Santa Fe.

5. Ley de Tránsito de la Provincia de Córdoba.

6. Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza.

7. Ley de Tránsito de la Provincia de Tucumán.

8. Ley de Tránsito de la Provincia de Salta.

9. Ley de Tránsito de la Provincia de Jujuy.

10. Ley de Tránsito de la Provincia de Catamarca.

11. Ley de Tránsito de la Provincia de La Rioja.

12. Ley de Tránsito de la Provincia de San Juan.

13. Ley de Tránsito de la Provincia de San Luis.

14. Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro.

15. Ley de Tránsito de la Provincia de Neuquén.

16. Ley de Tránsito de la Provincia de Chubut.

17. Ley de Tránsito de la Provincia de Bahía Blanca.

18. Ley de Tránsito de la Provincia de Comodoro Rivadavia.

19. Ley de Tránsito de la Provincia de Esquel.

20. Ley de Tránsito de la Provincia de Ushuaia.



1. El Tránsito de los vehículos particulares por la calle Carupa, desde la calle 197 hasta la calle Canal de San Fernando, presenta un alto nivel de congestión y contaminación, lo que genera un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes de la zona. Se propone la implementación de un sistema de tránsito que permita el flujo de los vehículos particulares, mejorando la movilidad y reduciendo el tiempo de viaje.

2. El Tránsito de los vehículos particulares por la calle Carupa, desde la calle 197 hasta la calle Canal de San Fernando, presenta un alto nivel de congestión y contaminación, lo que genera un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes de la zona. Se propone la implementación de un sistema de tránsito que permita el flujo de los vehículos particulares, mejorando la movilidad y reduciendo el tiempo de viaje.



El Tránsito de los vehículos particulares por la calle Carupa, desde la calle 197 hasta la calle Canal de San Fernando, presenta un alto nivel de congestión y contaminación, lo que genera un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes de la zona. Se propone la implementación de un sistema de tránsito que permita el flujo de los vehículos particulares, mejorando la movilidad y reduciendo el tiempo de viaje.



**DECRETO N° 394/19**

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
01-04-2019	Dec 394	Habilita el Registro Especial de Mayores Contribuyentes, desde el 1° al 15 de mayo de 2019.	M1

**TIGRE, 1° de abril de 2019.-**

**VISTO:**

Que corresponde habilitar el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES requerido por el artículo 94, Capítulo III, del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho registro especial debe mantenerse abierto del 1° al 15 de mayo de cada año, destinado a quienes se encuentran comprendidos en el artículo 93, con las limitaciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94, de la mencionada Ley.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Habilitase el **REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES**, desde el 1° al 15 de mayo de 2019, mediante formulario anexo que se presentará como Alcance en la Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, destinado a quienes se encuentren comprendidos en el artículo 93, con las limitaciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94, todos del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”.

**ARTICULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

**ARTICULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

D26-36
B812

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno  
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

**DECRETO N° 394/19**



TIGRE, (fecha) .....

**Al señor**  
**Intendente Municipal del Partido de Tigre**  
**Dr. Julio César Zamora**  
**S/D.-**

Por la presente solicito mi inscripción como **MAYOR CONTRIBUYENTE**, a cuyos efectos aporto los siguientes datos y declaro bajo juramento que cumplo con las exigencias del artículo 93 del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, y no me encuentro comprendido de las restricciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94 del mencionado Decreto Ley:

<b>Apellido:</b>	
<b>Nombres:</b>	
<b>Documento:</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Contribuyente por cuentas municipales números:</b>	

Firma: .....



**Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”**

**CAPITULO III  
DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES**

**ARTICULO 93°: (Texto según ley 5887)** A los fines del artículo 193, incisos 2° y 3° de la Constitución, tienen la calidad de mayores contribuyentes, los vecinos que paguen anualmente impuestos municipales que en conjunto excedan los doscientos pesos moneda nacional (\$200 m/n). La integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes se regirá de acuerdo con las normas del presente Capítulo. (\*)

(\*) Por Decreto Nacionales 1096785 y 2128/91 se modificó el signo monetario. No se ha modificado el importe por norma alguna con posterioridad a la ley 5887. Texto constitucional según reforma año 1994.

a) Integración.

**ARTICULO 94°: (Texto según ley 5887)** Para la integración de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes se procederá conforme a las siguientes reglas:

1. - Anualmente, desde el 1° hasta el 15 de mayo, los Contribuyentes en las condiciones establecidas en el artículo 93° podrán inscribirse en un Registro especial que al efecto habilitará el Departamento Ejecutivo.

2. - No podrán inscribirse:

- a) Los que no tengan su domicilio real y permanente en el Municipio.
- b) El Intendente y los Concejales.
- c) Los incapaces, los quebrados y concursados civiles.
- d) Los que estén comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 6 y 7.
- e) Las Personas Jurídicas.

3. - Dentro de los 10 días siguientes el Intendente remitirá al Concejo Deliberante la nómina de los inscriptos.

Si no hubiere inscriptos o su número no alcanzare al del doble de los Concejales, el Intendente la integrará o completará de oficio

4. - El Concejo Deliberante comprobará si los inscriptos reúnen las condiciones establecidas en la presente ley y, en su caso, eliminará a quienes no las llenen.

5. - Cumplidas las disposiciones de los incisos precedentes, cada grupo político representado en el Concejo propondrá en sesión citada al efecto, un número de mayores contribuyentes, tomados de la nómina aprobada por el Cuerpo, igual al doble de concejales que integran dicho grupo político. El Presidente del Concejo, dentro de los cinco días, deberá remitir dichas listas al Intendente Municipal quien, dentro del quinto día, elegirá de cada lista un número igual al de concejales que integran el respectivo grupo político proponente, integrando con ellos la lista definitiva de mayores contribuyentes. Con los restantes propuestos formará las listas de suplentes, quienes sustituirán a los titulares de las mismas en el orden que les asignara. En el supuesto de que los grupos políticos en la sesión citada al efecto no propusieren su lista o lo hicieren en número insuficiente, el Intendente Municipal la integrará o completará en su caso con contribuyentes inscriptos en la nómina aprobada por el Concejo.

Ambas nóminas definitivas serán comunicadas dentro de los tres días al Concejo Deliberante.

6. - Son causas de excusación para formar parte de las listas de mayores contribuyentes:

- a) Enfermedad o edad mayor de sesenta años.
- b) Cambio de su domicilio real.

7. - La vigencia de cada lista caduca el día 30 de abril de cada año.



<b>ÍNDICE DE RESOLUCIONES ENERO Y FEBRERO 2019</b>			
<b>N° 1 a N° 466</b>			
<b>N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
1	02/01/19	Modificación presupuestaria	
2	03/01/19	Contrato	9742/99
3	03/01/19	Contrato	55137/17
4	03/01/19	Transporte escolar	26347/06
5	03/01/19	Transporte escolar	15716/96
6	03/01/19	Transporte escolar	34200/15
7	03/01/19	Transporte escolar	44521/16
8	03/01/18	Transporte escolar	13546/00
9	03/01/19	Transporte escolar	29692/06
10	03/01/19	Habilitaciones.	13641/00
11	03/01/19	Habilitaciones.	12176/18
12	03/01/19	Habilitaciones.	57636/17
13	03/01/19	Habilitaciones.	28572/06
14	03/01/19	Habilitaciones.	12436/18
15	03/01/19	Habilitaciones.	7689/18
16	03/01/19	Habilitaciones.	12121/18
17	03/01/19	Habilitaciones.	1336/08
18	03/01/19	Habilitaciones.	31255/81
19	03/01/19	Habilitaciones.	49181/16
20	03/01/19	Habilitaciones.	13528/18
21	03/01/19	Habilitaciones.	12066/18
22	03/01/19	Habilitaciones.	13518/18
23	03/01/19	Habilitaciones.	13626/18
24	03/01/19	Contrato	18661/14
25	03/01/19	Contrato de Lic. Pub. 37/18	9711/18
26	03/01/19	Contrato de Lic. Pub. 36/18	8806/18
27	03/01/19	Registra adendas a contratos	5896/18
28	03/01/19	Contrato de Lic. Pub. 40/18	5896/18
29	03/01/19	Contrato de Lic. Pub.42/18	5895/18
30	03/01/19	Habilitaciones.	13321/18
31	03/01/19	Habilitaciones.	11159/18
32	03/01/19	Habilitaciones.	13314/18
33	03/01/19	Habilitaciones.	12036/18
34	03/01/19	Habilitaciones.	28838/02
35	03/01/19	Habilitaciones.	12515/18
36	03/01/19	Habilitaciones.	8349/69
37	03/01/19	Habilitaciones.	63312/17
38	03/01/19	Habilitaciones.	11417/18
39	03/01/19	Habilitaciones.	12134/18
40	04/01/19	Tasas.	
41	04/01/19	Tasas.	
42	04/01/19	Tasas.	
43	04/01/19	Tasas.	41965/16
44	04/01/19	Tasas.	52584/17
45	04/01/19	Tasas.	40561/16
46	04/01/19	Vía publica.	13311/18
47	07/01/19	Contrato	
48	07/01/19	Contrato de Lic. Pub. 34/18	5899/18
49	08/01/19	Cementerio.	14697/18
50	08/01/19	Cementerio.	14639/18
51	09/01/19	Certificado de aptitud ambiental	20020/96
52	10/01/19	Recursos humanos.	
53	10/01/19	Recursos humanos.	
54	10/01/19	Recursos humanos.	
55	10/01/19	Recursos humanos.	
56	11/01/19	Recursos humanos.	
57	11/01/19	Recursos humanos.	
58	11/01/19	Recursos humanos.	
59	11/01/19	Recursos humanos.	
60	11/01/19	Recursos humanos.	
61	11/01/19	Recursos humanos.	
62	11/01/19	Recursos humanos.	
63	11/01/19	Recursos humanos.	
64	11/01/19	Recursos humanos.	
65	11/01/19	Recursos humanos.	
66	14/01/19	Recursos humanos.	
67	14/01/19	Recursos humanos.	
68	14/01/19	Recursos humanos.	
69	14/01/19	Recursos humanos.	
70	14/01/19	Recursos humanos.	
71	15/01/19	Recursos humanos.	
72	15/01/19	Recursos humanos.	

<b>ÍNDICE DE RESOLUCIONES ENERO Y FEBRERO 2019</b>			
<b>N° 1 a N° 466</b>			
<b>N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
73	16/01/19	Transporte escolar	37376/16
74	16/01/19	Transporte escolar	65005/17
75	16/01/19	Transporte escolar	11151/09
76	17/01/19	Transporte escolar	53776/17
77	17/01/19	Transporte escolar	19833/05
78	17/01/19	Transporte escolar	24709/02
79	17/01/19	Transporte escolar	6714/99
80	17/01/19	Transporte escolar	55436/12
81	17/01/19	Recursos humanos.	
82	17/01/19	Recursos humanos.	
83	17/01/19	Recursos humanos.	
84	17/01/19	Recursos humanos.	
85	17/01/19	Recursos humanos.	
86	17/01/19	Recursos humanos.	
87	17/01/19	Recursos humanos.	
88	17/01/19	Recursos humanos.	
89	17/01/19	Recursos humanos.	
90	17/01/19	Recursos humanos.	
91	18/01/19	Habilitaciones.	14187/18
92	18/01/19	Habilitaciones.	12151/18
93	18/01/19	Habilitaciones.	12504/18
94	18/01/19	Habilitaciones.	14336/18
95	18/01/19	Habilitaciones.	14219/18
96	18/01/19	Habilitaciones.	56268/12
97	18/01/19	Habilitaciones.	12916/18
98	18/01/19	Habilitaciones.	14364/18
99	18/01/19	Habilitaciones.	5344/08
100	18/01/19	Habilitaciones.	6170/03
101	18/01/19	Registra contrato	13193/18
102	18/01/19	Puerto.	13101/18
103	18/01/19	Puerto.	20842/14
104	18/01/19	Habilitaciones.	9842/18
105	18/01/19	Habilitaciones.	20724/14
106	18/01/19	Habilitaciones.	13506/18
107	18/01/19	Habilitaciones.	15664/05
108	18/01/19	Habilitaciones.	30834/10
109	18/01/19	Habilitaciones.	13601/18
110	18/01/19	Habilitaciones.	13580/18
111	18/01/19	Habilitaciones.	3642/18
112	18/01/19	Habilitaciones.	48168/16
113	18/01/19	Habilitaciones.	13860/18
114	18/01/19	Habilitaciones.	13001/18
115	18/01/19	Habilitaciones.	46014/16
116	18/01/19	Habilitaciones.	12194/18
117	18/01/19	Habilitaciones.	13804/18
118	18/01/19	Habilitaciones.	10147/18
119	21/01/19	Habilitaciones.	2234/08
120	21/01/19	Habilitaciones.	13697/18
121	21/01/19	Habilitaciones.	12175/18
122	21/01/19	Habilitaciones.	20281/14
123	21/01/19	Habilitaciones.	12058/18
124	22/01/19	Habilitaciones.	14838/18
125	22/01/19	Cementerio.	14796/18
126	22/01/19	Cementerio.	14532/18
127	22/01/19	Cementerio.	14657/18
128	22/01/19	Habilitaciones.	14367/18
129	22/01/19	Habilitaciones.	7529/08
130	22/01/19	Habilitaciones.	16632/05
131	22/01/19	Habilitaciones.	14539/18
132	22/01/19	Habilitaciones.	4608/18
133	22/01/19	Habilitaciones.	7001/13
134	23/01/19	Habilitaciones.	14177/18
135	23/01/19	Habilitaciones.	14164/18
136	23/01/19	Habilitaciones.	14172/18
137	23/01/19	Habilitaciones.	45424/16
138	23/01/19	Habilitaciones.	22029/14
139	23/01/19	Habilitaciones.	49086/16
140	23/01/19	Habilitaciones.	14146/18
141	23/01/19	Habilitaciones.	35386/11
142	23/01/19	Habilitaciones.	13240/00
143	23/01/19	Habilitaciones.	2830/18
144	23/01/19	Habilitaciones.	11869/18
145	23/01/19	Habilitaciones.	28662/02
146	23/01/19	Habilitaciones.	32936/15
147	23/01/19	Habilitaciones.	13849/18



<b>ÍNDICE DE RESOLUCIONES ENERO Y FEBRERO 2019</b>			
<b>N° 1 a N° 466</b>			
<b>N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
148	24/01/19	Habilitaciones.	13154/18
149	24/01/19	Habilitaciones.	13894/18
150	24/01/19	Habilitaciones.	13316/18
151	24/01/19	Habilitaciones.	13515/18
152	24/01/19	Habilitaciones.	13848/18
153	24/01/19	Habilitaciones.	35508/07
154	24/01/19	Habilitaciones.	14006/18
155	24/01/19	Habilitaciones.	14139/18
156	24/01/19	Habilitaciones.	14058/18
157	24/01/19	Habilitaciones.	48067/16
158	24/01/19	Habilitaciones.	13901/18
159	24/01/19	Habilitaciones.	10426/18
160	24/01/19	Habilitaciones.	27473/06
161	24/01/19	Habilitaciones.	50220/12
162	24/01/19	Habilitaciones.	6126/18
163	24/01/19	Habilitaciones.	19009/96
164	24/01/19	Habilitaciones.	13887/18
165	24/01/19	Habilitaciones.	5850/18
166	24/01/19	Habilitaciones.	20547/05
167	24/01/19	Habilitaciones.	11028/18
168	24/01/19	Habilitaciones.	13377/18
169	24/01/19	Habilitaciones.	47753/16
170	24/01/19	Habilitaciones.	5313/18
171	24/01/19	Habilitaciones.	13553/18
172	24/01/19	Habilitaciones.	6461/94
173	24/01/19	Habilitaciones.	31394/10
174	24/01/19	Habilitaciones.	14866/18
175	24/01/19	Habilitaciones.	12695/18
176	24/01/19	Habilitaciones.	19622/14
177	24/01/19	Habilitaciones.	11882/18
178	24/01/19	Habilitaciones.	54176/14
179	24/01/19	Habilitaciones.	7476/08
180	24/01/19	Habilitaciones.	14755/18
181	24/01/19	Habilitaciones.	13851/18
182	24/01/19	Habilitaciones.	3478/18
183	24/01/19	Habilitaciones.	6333/08
184	24/01/19	Habilitaciones.	11291/18
185	24/01/19	Habilitaciones.	47109/16
186	24/01/19	Habilitaciones.	17882/14
187	24/01/19	Habilitaciones.	12154/18
188	24/01/19	Habilitaciones.	56138/12
189	24/01/19	Habilitaciones.	46276/12
190	24/01/19	Habilitaciones.	43883/11
191	24/01/19	Habilitaciones.	24547/10
192	24/01/19	Habilitaciones.	3300/03
193	24/01/19	Habilitaciones.	118/18
194	24/01/19	Habilitaciones.	10317/18
195	24/01/19	Habilitaciones.	12908/18
196	24/01/19	Habilitaciones.	9773/18
197	24/01/19	Habilitaciones.	2871/17
198	24/01/19	Habilitaciones.	14963/19
199	24/01/19	Habilitaciones.	1293/08
200	24/01/19	Habilitaciones.	14972/18
201	24/01/19	Habilitaciones.	13514/18
202	24/01/19	Habilitaciones.	9237/94
203	24/01/19	Habilitaciones.	27506/10
204	24/01/19	Habilitaciones.	13998/18
205	24/01/19	Habilitaciones.	14053/18
206	24/01/19	Habilitaciones.	13957/04
207	25/01/19	Habilitaciones.	5908/98
208	25/01/19	Habilitaciones.	14260/18
209	25/01/19	Habilitaciones.	4568/03
210	25/01/19	Habilitaciones.	14933/19
211	25/01/19	Habilitaciones.	14553/18
212	25/01/19	Habilitaciones.	10910/18
213	25/01/19	Habilitaciones.	31936/10
214	28/01/19	Habilitaciones.	2249/18
215	28/01/19	Habilitaciones.	13996/18
216	28/01/19	Habilitaciones.	14088/18
217	28/01/19	Habilitaciones.	13992/18
218	28/01/19	Habilitaciones.	13519/18
219	29/01/2019	Modificación presupuestaria.	
220	29/01/19	Habilitaciones.	13366/18
221	29/01/19	Habilitaciones.	3064/18
222	29/01/19	Habilitaciones.	12525/18

<b>ÍNDICE DE RESOLUCIONES ENERO Y FEBRERO 2019</b>			
<b>N° 1 a N° 466</b>			
<b>N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
223	29/01/19	Habilitaciones.	11806/18
224	29/01/19	Habilitaciones.	48659/16
225	29/01/19	Puerto.	15615/19
226	29/01/19	reconstrucción del expediente	22699/10
227	29/01/19	Addendas a contratos	
228	29/01/19	Habilitaciones.	15553/19
229	29/01/19	Habilitaciones.	25059/19
230	29/01/19	Habilitaciones.	13522/18
231	29/01/19	Habilitaciones.	13513/18
232	29/01/19	Habilitaciones.	12047/18
233	29/01/19	Habilitaciones.	11938/18
234	29/01/19	Habilitaciones.	19085/14
235	29/01/19	Habilitaciones.	14008/18
236	29/01/19	Habilitaciones.	58444/17
237	29/01/19	Habilitaciones.	13468/18
238	29/01/19	Habilitaciones.	13466/18
239	29/01/19	Habilitaciones.	13464/18
240	29/01/19	Habilitaciones.	8888/18
241	29/01/19	Habilitaciones.	38422/11
242	29/01/19	Habilitaciones.	12017/18
243	29/01/19	Habilitaciones.	8382/13
244	29/01/19	Habilitaciones.	15372/09
245	29/01/19	Habilitaciones.	13085/18
246	29/01/19	Habilitaciones.	12893/18
247	29/01/19	Habilitaciones.	31473/10
248	29/01/19	Habilitaciones.	14796/79
249	29/01/19	Habilitaciones.	3071/18
250	29/01/19	Habilitaciones.	14485/18
251	29/01/19	Habilitaciones.	21378/14
252	29/01/19	Habilitaciones.	5471/94
253	29/01/19	Habilitaciones.	22376/01
254	29/01/19	Habilitaciones.	21675/14
255	29/01/19	Habilitaciones.	12839/18
256	29/01/19	Habilitaciones.	12132/18
257	29/01/19	Habilitaciones.	9654/18
258	29/01/19	Habilitaciones.	27273/15
259	29/01/19	Habilitaciones.	12891/18
260	29/01/19	Habilitaciones.	12147/18
261	29/01/19	Habilitaciones.	12195/18
262	29/01/19	Habilitaciones.	12833/18
263	29/01/19	Habilitaciones.	39106/07
264	29/01/19	Habilitaciones.	23041/14
265	29/01/19	Habilitaciones.	21546/92
266	29/01/19	Habilitaciones.	46146/16
267	29/01/19	Habilitaciones.	5068/18
268	30/01/19	Habilitaciones.	65351/18
269	30/01/19	Habilitaciones.	25331/06
270	30/01/19	Habilitaciones.	39186/11
271	30/01/19	Habilitaciones.	18742/96
272	30/01/19	Habilitaciones.	12562/18
273	30/01/19	Habilitaciones.	21105/96
274	30/01/19	Recursos humanos.	
275	30/01/19	Recursos humanos.	
277	31/01/19	Puerto.	13120/90
278	31/01/19	Tasas.	59/18
279	31/01/19	Tasas.	
280	31/01/19	Tasas.	
281	31/01/19	Tasas.	
282	01/02/19	Tasas.	1202/18
283	01/02/19	Addenda a contrato	65333/17
284	01/02/19	Contrato	33690/11
285	01/02/19	Contrato	20882/14
286	01/02/19	Addenda	27272/15
287	01/02/19	Registra escritura	
288	04/02/19	Reconstrucción del expte. 4112-11388/04	11388/04
289	04/02/19	Habilitaciones.	10813/18
290	04/02/19	Puerto.	64704/17
291	04/02/19	Recursos humanos.	
292	04/02/19	Recursos humanos.	
293	04/02/19	Recursos humanos.	
294	04/02/19	Recursos humanos.	
295	04/02/19	Modificación presupuestaria	
296	05/02/19	Registra contrato	21950/14
297	06/02/19	Vía publica.	13530/18
298	07/02/19	Habilitaciones.	22699/10

<b>ÍNDICE DE RESOLUCIONES ENERO Y FEBRERO 2019</b>			
<b>N° 1 a N° 466</b>			
<b>N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
299	08/02/19	Habilitaciones.	25810/87
300	08/02/19	Contratos	
301	08/02/19	Contratos	
302	08/02/19	Convenio	8621/18
303	08/02/19	Registra el contrato	15745/19
304	11/02/19	Recursos humanos.	
305	11/02/19	Recursos humanos.	
306	11/02/19	Recursos humanos.	
307	11/02/19	Recursos humanos.	
308	11/02/19	Recursos humanos.	
309	12/02/19	Registra contrato	
310	12/02/19	Registra contratos	
311	12/02/19	Registra contrato	
312	12/02/19	Registra contrato	
313	12/02/19	Registra contrato	
314	12/02/19	Addenda a contrato	
315	12/02/19	Addendas a contratos	
316	12/02/19	Convenio	10140/18
317	12/02/19	Recursos humanos.	
318	12/02/19	Recursos humanos.	
319	12/02/19	Recursos humanos.	
320	12/02/19	Recursos humanos.	
321	12/02/19	Recursos humanos.	
322	12/02/19	Recursos humanos.	
323	12/02/19	Recursos humanos.	
324	12/02/19	Recursos humanos.	
325	12/02/19	Recursos humanos.	
326	12/02/19	Recursos humanos.	
327	13/02/19	Tasas.	14401/18
328	13/02/19	Tasas.	4732/18
329	13/02/19	Contrato.	
330	13/02/19	Contratos	
331	13/02/19	Registra adenda	26712/15
332	13/02/19	Registra escritura	
333	13/02/19	Registra contrato	16062/19
334	14/02/2019	Habilitaciones.	18771/14
335	14/02/19	Habilitaciones.	45192/11
336	14/02/19	Habilitaciones.	13706/18
337	14/02/19	Habilitaciones.	12915/18
338	14/02/19	Habilitaciones.	9372/18
339	14/02/19	Habilitaciones.	12775/18
340	14/02/19	Habilitaciones.	34016/15
341	14/02/19	Habilitaciones.	49799/16
342	14/02/19	Habilitaciones.	14440/18
343	14/02/19	Habilitaciones.	15848/19
344	14/02/19	Habilitaciones.	14712/18
345	14/02/19	Habilitaciones.	35493/15
346	14/02/19	Habilitaciones.	32274/10
347	14/02/19	Habilitaciones.	14173/18
348	14/02/19	Habilitaciones.	7274/08
349	14/02/19	Habilitaciones.	7938/08
350	14/02/19	Habilitaciones.	15552/19
351	14/02/19	Habilitaciones.	9587/09
352	14/02/19	Habilitaciones.	43688/16
353	14/02/19	Habilitaciones.	23417/97
354	14/02/19	Habilitaciones.	1682/13
355	14/02/19	Habilitaciones.	9043/08
356	14/02/19	Habilitaciones.	12069/18
357	14/02/19	Recursos humanos.	
358	14/02/19	Recursos humanos.	
359	14/02/19	Recursos humanos.	
360	14/02/19	Recursos humanos.	
361	14/02/19	Recursos humanos.	
362	14/02/19	Recursos humanos.	
363	14/02/19	Recursos humanos.	
364	14/02/19	Recursos humanos.	
365	14/02/19	Recursos humanos.	
366	14/02/19	Recursos humanos.	
367	14/02/19	Recursos humanos.	19586/14
368	14/02/19	Recursos humanos.	14425/18
369	14/02/19	Recursos humanos.	14484/18
370	14/02/19	Recursos humanos.	64634/17
371	14/02/19	Recursos humanos.	15724/19
372	14/02/19	Recursos humanos.	51780/16
373	14/02/19	Recursos humanos.	15723/17

ÍNDICE DE RESOLUCIONES ENERO Y FEBRERO 2019			
N° 1 a N° 466			
N°	FECHA	DETALLE	EXPEDIENTE
374	14/02/19	Recursos humanos.	62/1963-M
375	14/02/19	Recursos humanos.	15338/19
376	14/02/19	Recursos humanos.	44903/11
377	14/02/19	Recursos humanos.	25101/06
378	14/02/19	Habilitaciones.	19645/09
379	14/02/19	Habilitaciones.	22117/14
380	14/02/19	Habilitaciones.	56546/12
381	14/02/19	Habilitaciones.	14526/18
382	14/02/19	Habilitaciones.	10341/18
383	14/02/19	Habilitaciones.	23578/10
384	14/02/19	Habilitaciones.	3837/08
385	14/02/19	Habilitaciones.	49438/16
386	14/02/19	Habilitaciones.	20507/71
387	14/02/19	Habilitaciones.	45319/12
388	14/02/19	Habilitaciones.	12770/18
389	14/02/19	Habilitaciones.	33047/15
390	14/02/19	Habilitaciones.	19174/09
391	14/02/19	Habilitaciones.	13432/18
392	14/02/19	Habilitaciones.	13891/18
393	14/02/19	Habilitaciones.	49928/12
394	14/02/19	Habilitaciones.	8393/08
395	14/02/19	Habilitaciones.	13247/00 y Ag.
396	14/02/19	Habilitaciones.	55511/17
397	14/02/19	Habilitaciones.	31489/10
398	14/02/19	Habilitaciones.	15087/19
399	14/02/19	Habilitaciones.	5534/18
400	14/02/19	Habilitaciones.	48567/16
401	15/02/19	Contrato	17370/14
402	15/02/19	Habilitaciones.	23502/14
403	15/02/19	Habilitaciones.	54963/17
404	15/02/19	Habilitaciones.	14416/18
405	15/02/19	Habilitaciones.	13989/18
406	15/02/19	Habilitaciones.	4328/03
407	15/02/19	Habilitaciones.	7385/13
408	15/02/19	Habilitaciones.	7200/08
409	15/02/19	Habilitaciones.	49293/16
410	15/02/19	Habilitaciones.	13582/18
411	15/02/19	Habilitaciones.	7988/18
412	15/02/19	Habilitaciones.	14810/18
413	15/02/19	Habilitaciones.	10148/18
414	15/02/19	Habilitaciones.	14788/18
415	15/02/19	Habilitaciones.	14839/18
416	15/02/19	Habilitaciones.	15038/19
417	15/02/19	Habilitaciones.	31479/10
418	15/02/19	Habilitaciones.	15/18
419	15/02/19	Habilitaciones.	32276/10
420	15/02/19	Habilitaciones.	12836/18
421	15/02/19	Habilitaciones.	1611/88
422	15/02/19	Habilitaciones.	14480/18
423	15/02/19	Habilitaciones.	12730/18
424	15/02/19	Habilitaciones.	15523/19
425	15/02/19	Habilitaciones.	970/03
426	15/02/19	Habilitaciones.	51946/17
427	15/02/19	Habilitaciones.	32019/15
428	15/02/19	Habilitaciones.	53313/17
429	15/02/19	Habilitaciones.	49215/16
430	15/02/19	Habilitaciones.	15630/19
431	15/02/19	Habilitaciones.	32167/10
432	15/02/19	Habilitaciones.	1166/93
433	15/02/19	Habilitaciones.	27652/87
434	15/02/19	Habilitaciones.	34494/11 y Ag.
435	18/02/19	Recursos humanos.	
436	18/02/19	Recursos humanos.	
437	19/02/19	Recursos humanos.	
438	19/02/19	Recursos humanos.	
439	19/02/19	Recursos humanos.	
440	19/02/19	Recursos humanos.	
441	19/02/19	Recursos humanos.	
442	19/02/19	Puerto.	2146/88
443	20/02/19	Contrato de licitación privada n° 214/18	11834/18
444	20/02/19	Contrato de licitación privada n° 225/18	6154/18
445	20/02/19	Contrato de lic. Privada n° 229/18	12289/18
446	20/02/19	Habilitaciones.	1489/88
447	20/02/19	Vía pública.	8851/18
448	21/02/19	Contrato Lic. Pub. 32/18	3735/18

ÍNDICE DE RESOLUCIONES ENERO Y FEBRERO 2019			
N° 1 a N° 466			
N°	FECHA	DETALLE	EXPEDIENTE
449	22/02/19	Estación Fluvial	20842/14
450	22/02/19	Contrato.	13890/18
451	22/02/19	Contrato.	
452	22/02/19	Contrato de Lic. Privada 223/18	11838/18
453	22/02/19	Contrato de Lic. Priv. 230/18	11831/18
454	22/02/19	Deroga Resolucion 290/19	64704/17
455	22/02/19	Recursos humanos.	
456	22/02/19	Recursos humanos.	
457	22/02/19	Recursos humanos.	
458	22/02/19	Recursos humanos.	
459	22/02/19	Recursos humanos.	
460	22/02/19	Recursos humanos.	
461	22/02/19	Recursos humanos.	
462	25/02/19	Cementerio.	15829/18
463	25/02/19	Habilitaciones.	1494/88
464	25/02/19	Contrato.	33690/11
465	25/02/19	Cementerio.	16991/19
466	26/02/19	Registra contratos	



**Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 812**  
 Secretaría de Gobierno

